

Actas de las sesiones del Congreso de Constitución
de la Federación Local de la Industria de la Edificación.

Acta de la primera Sesión. Día 18 Febrero 1921.

A las ocho de la noche abre la sesión el compañero Francisco Olalla, quien pronuncia un breve y elocuente discurso encareciendo a todos los congresistas la necesidad de que en las futuras tareas del Congreso se traten las cuestiones con alteza de miras y con el pensamiento siempre fijo en la redención de los trabajadores.

Después, y de una manera detallada, dió cuenta de los antecedentes para constituir la federación nacional del ramo de la edificación y de los trabajos realizados con el mismo fin.

Estos trabajos -dijo Olalla- responden a los acuerdos tomados por los Congresos de las respectivas Federaciones de oficio.

Después de las palabras del presidente interino, los delegados reunidos acuerdan que la mesa definitiva del Congreso la constituyan los representantes de los Comités de las Federaciones nacionales constituidas dentro del ramo de la edificación, cuyos representantes, a la vez, forman la ponencia que ha redactado los estatutos que se van a discutir.

La Mesa quedó constituida en la siguiente forma: Presidente, compañero Francisco Olalla, y los compañeros Bedas y Abad, secretarios.

Una vez constituida la Mesa, el compañero Olalla, manifiesta que la Ponencia ha invitado a la Unión General de Trabajadores por si ésta entidad quiere enviar un representante a este Congreso para que informe en el asunto que se va a discutir.

Los delegados.

Se aprueban las siguientes credenciales, presentadas hasta el momento de constituirse la Mesa.

*Portlandistas; Santiago Altal, Aquilino Villamueva y Bernardino Cuervo. 300 votos.

*Carpinteros de armar; Lorenzo Aranzana, 300.

*Pintores; Timoteo Arroyo, 500.

*Albañiles; Luis Fernández y Pedro A. Cienfuegos, Suplentes; Luis Fons y Jacinto Pinar; 12.544.

*Embaldosadores; Luis Gil, Mariano Medrano y Juan Gómez, 283.

*Fontaneros y Vidrieros; Antonio Castelló y Rafael Aguirre; 450.

*Escultores Decoradores; Eusebio Alvarez; 350.

*Marmolistas; Angel Minaya y Antonio Lozano; 230.

*Tejeros; Miguel Alvarez y Guillermo Girosa; 175.

*Estucadores a la Catalana; Manuel Barrios y José Hernández; 64.

*Peones en general; Raimundo Osma, Fernando Martínez y Eusebio Martínez; 1964.

*Colocadores de pavimentos; Pedro Blanco; 84.

*Poceros; Francisco Hernández, Luis Cerrillo y Feliciano Hernández; 287.

*Fumistas; Santiago Capelo, Francisco Alvarez y Antonio Lopez; 160.

Total de representados. 15. 727 adheridos.

Se dá lectura de una comunicación del Sindicato Metalúrgico, saludando al Congreso y manifestando que no podrá pertenecer a la Federación que se proyecta, por la diversidad de oficios que integran dicho Sindicato que en su mayoría no pertenecen a la Construcción.

Luis Fernández, expone a los congresistas su deseo de informar en las columnas de "El Socialista" acerca de las deliberaciones de este Congreso, dedicando atención preferente al particular que nos ocupa; acordándose tratar en la sesión de clausura, la con que contribuirá el Congreso a los gastos que se ocasione a la Administración del periódico de referencia.

La representación de Albañiles expone como cuestión previa el conflicto que la misma tiene actualmente con el Sr. Madurell, preguntando al Congreso si éste estima oportuno ocuparse del mismo en este momento.

Aceptada la idea por el Congreso, la Delegación de Albañiles hace una detallada exposición de los antecedentes y desarrollo de la huelga, demostrando, con varios casos que cita, que la intención de dicho patrono alentado quizá por elementos de la Unión Ciudadana, es la de dar la batalla a la organización de Albañiles, y por

extensión a toda la organización obrera.

Lozano y Aranzana defienden calurosamente la necesidad de prestar una fuerza de solidaridad a los Albañiles.

Eusebio Martín coincide con los compañeros; pide que se unifique la acción de todas las sociedades que componen el ramo de la edificación, citando antecedentes de otras muchas y lo expuesto por Luis Fernández deduce la necesidad de crear cuanto antes la federación local de que se trata en este Congreso.

El compañero presidente dá cuenta de la presencia en el Congreso del representante de fumistas.

El delegado de soladores manifiesta que la sociedad que él representa ha tomado el acuerdo de solarizarse con los albañiles, y anuncia que si no hay debate sobre este asunto, él piensa plantearle.

El compañero Blanco de entarimadores pide que se solicite el apoyo de los sindicatos de la madera y Metalúrgico para que presenten su solidaridad a los albañiles.

El Congreso lo acuerda así.

Sistema de votación.

Luis Fernández de Albañiles pide al Congreso que determine la norma que se ha de seguir en las votaciones, pues si se hace -dice- por el número de asociados de cada Sección, resultaría siempre que los Albañiles vencerían en todas las votaciones.

Le contestan el compañero Presidente, manifestando que ya lo tenía él en cuenta para plantearlo en momento oportuno.

Zapata, del Comité de la Piedra, propone que cada Sección tenga un voto; así se acuerda.

Orden del día.

El Presidente pone a discusión el Orden del día, empezando por el proyecto de Estatutos que presentan las Federaciones Nacionales del Ramo de la Edificación.

Osma, de la Sociedad de Peones en general, combate la totalidad del proyecto, estimando que tal como está redactado va contra la independencia de la Sociedad que él representa.

Invita a que se estudien bien los estatutos representados, y cita varios casos ocurridos entre algunas Sociedades obreras, para apoyar sus afirmaciones.

El compañero Abad interviene para hacer algunas aclaraciones pertinentes, leyendo el artículo en que está comprendida la cuestión planteada.

Eusebio Martín, de peones, interviene también, diciendo que se debe hacer un Sindicato como otros que hay ya hechos, con delegaciones de Secciones.

El compañero Presidente dice que no debe ser objeto de una enmienda el artículo correspondiente.

Lozano, de marmolistas, coincide con lo manifestado por el Presidente, y pide que se tome en consideración la totalidad del proyecto.

El Congreso acuerda por unanimidad tenerlo en consideración.

Informe de la Federación Gráfica.

El compañero Zapata invita al representante de la Federación Gráfica, cuya entidad se ha ofrecido al Congreso para informarle sobre las ventajas de las Federaciones Nacionales, a que haga uso de la palabra en dicho sentido.

Después de una aclaración de varios delegados, el Congreso acuerda escuchar al representante de la Federación Gráfica, compañero Ramón Lamóneda.

Este empieza diciendo que el propósito que ha guiado a la Federación Gráfica al hacer su ofrecimiento ha sido el de ayudar generosamente a una entidad hermana, sin ánimo de ingerencia ni enseñanza.

A grandes rasgos hace historia de la constitución de la Federación Gráfica, que primeramente empezó descentralizando, y más tarde rectificó, la acción.

Los párrafos de los estatutos de la Federación Gráfica, en cuyos principios se afirma el espíritu revolucionario de transformar el régimen de salario.

Dá cuenta de las distintas formas de la organización que la Federación Gráfica tiene dentro de sus estatutos, según los

casos y circunstancias.

Explica también el caso en que se halla la Federación Local, que el Ramo de la Edificación pretende hacer que será la misma que tiene la Federación Gráfica, en la que todas sus Secciones tienen autonomía.

Explica detalladamente cómo se resuelven las huelgas reglamentarias en la Federación Gráfica y como se administran los socorros de dichas huelgas.

Explica también el régimen de cuotas como establecido con arreglo al jornal de los federados.

En la Federación Gráfica hay cinco cuotas diferentes para atender a los socorros.

Muchos federados, haciendo uso del derecho que tienen de elegir cuota superior a la que les corresponde, solicitan que se les asigne cuotas más altas.

Este hecho demuestra la bondad de la norma establecida por la Federación Gráfica.

Sigue explicando cómo funciona la Federación en lo referente a la base múltiple citando cifras de lo que ha gastado en huelgas en dos años y medio para demostrar que la base múltiple no ha perjudicado a la resistencia o huelgas.

Afirma que el socorro de paro involuntario es equivalente al de huelga forzosa, pues cuando hay gente de más por la ley de oferta y la demanda, los jornales tienden a bajar.

Defiende el socorro de viaje para buscar trabajo y explica cómo se aplica en la Federación Gráfica.

Expone las grandes ventajas que tiene para la clase obrera el Sou, de Soldado.

El régimen de representación y votación en los congresos de la Federación Gráfica está establecido en la siguiente forma: cada Sección por cada quinientos asociados o fracción elige un delegado, y por cada 250 individuos, un voto.

Da una breve explicación de la táctica de lucha de la Federación y de los éxitos obtenidos en los últimos tiempos.

Encarece la capital importancia que tiene la dirección del Comité central y la de los empleados que elija la organización para llevar la documentación de la misma, reitera el ofrecimiento de la Federación Gráfica para todo aquello que el Congreso estime que puede serle útil, y termina elogiando las excelencias de la organización por industrias.

Se suspende la sesión a las doce de la noche, y se acuerda reanudarla el domingo, a las siete de la tarde.

SEGUNDA SESION = 19 FEBRERO 1921.

La segunda sesión de este importantísimo Congreso dió principio el domingo, a las siete y media de la tarde.

Preside Francisco Olalla, y actúan de secretarios los compañeros Abad y Bodas.

LA SOCIEDAD DE CANTEROS.

Abierta la sesión, se da lectura a una carta de la Sociedad de canteros, en la que se dice que no estando conforme con ciertos puntos del proyecto de estatutos, se declara neutral en la discusión del proyecto de Federación local del ramo de la edificación.

Zapata dice, refiriéndose a la carta leída, que los compañeros canteros debieron asistir al Congreso y exponer las razones que tienen para oponerse a determinados puntos de los estatutos que se van a discutir.

Minaya, de marmolistas, llama la atención del Congreso sobre la importancia de dicha carta, e invita a todos a reflexionar sobre lo que se haya de acordar respecto a lo que se dice en ella.

Cienfuegos dice que la cuestión tal como se está planteando pudiera dar lugar a situaciones delicadas.

Lozano, de marmolistas, manifiesta que éstos compañeros traen al Congreso el criterio de unificación del proletariado.

El presidente encauza la discusión, y hace la afirmación de que no se debe coartar a ninguna Sociedad obrera para que asista

a la fuerza al Congreso, y que se debe ir a la constitución de la Federación local por encima de la voluntad de los que no estén conformes.

Aranzana hace la aclaración de que la mayor parte del Sindicato de la madera está representada en el Congreso.

Bodas da lectura a las cartas dirigidas al Sindicato de la madera y al de metalúrgicos, invitándoles, con arreglo al acuerdo tomado en la sesión anterior, a prestar su solidaridad a los albañiles en el conflicto con el Sr. Madurell.

INTERESANTE CUESTIÓN PREVIA.

Lozano, de marmolistas, plantea como cuestión previa, en relación con lo que ocurre en dicho conflicto de los albañiles, se trate de poner término a las luchas intestinas que vienen sosteniendo dos entidades obreras.

Insiste en que se debe poner término a dichas luchas y en que se debe ir a una unificación fraternal, y para ello considera necesario que trate inmediatamente de la cuestión que plantea.

El presidente manifiesta que la cuestión que plantea el compañero Lozano es de detalle, y estima que no debe discutirse en este momento, porque la posición de las Sociedades obreras a que alude Lozano quedará bien determinada en las conclusiones del Congreso.

Lozano rectifica y dice que si queda en suspenso el acuerdo tomado por una de las dos Sociedades desistirá de continuar tratando de dicha cuestión.

Cienfuegos manifiesta que los albañiles tomaron el acuerdo de suspender toda determinación hasta conocer el resultado del actual Congreso, y añade que se pone a la representación de albañiles en el compromiso de tener que tomar parte en este asunto, si éste continúa tratándose.

Interviene Eusebio Martín para recordar hechos pasados.

Lozano retira su proposición diciendo que se reserva hacer uso de la palabra para cuando se discuta el artº 47.

ANTECEDENTES DEL CONGRESO.

Bodas da cuenta del proceso seguido en la aspiración de formar el proyecto de estatutos para constituir la Federación local, cuyo proyecto fué presentado por la Federación de pintores, al que algunas otras Sociedades pusieron reparos y enmiendas.

Zapata interviene para hacer algunas aclaraciones pertinentes al caso.

Abad da lectura del cuestionario enviado a todas las Secciones del ramo de la edificación, y de las contestaciones obtenidas.

El 95 % de las contestaciones se manifiestan favorables a la constitución de Federaciones locales con caja central.

CONTINÚA LA DISCUSION DEL ARTICULADO.

Bodas dice que la Sociedad de Pintores no significa que estén en desacuerdo con el espíritu de los estatutos presentados.

Aranzana pregunta si en un Congreso de Federación local pueden presentar enmiendas los individuos que representen entidades nacionales.

Contestado satisfactoriamente por la presidencia y los compañeros Zapata y Bodas, se pasa a discutir el capítulo 1º de los estatutos.

Lozano pide algunas aclaraciones respecto al momento oportuno para presentar enmiendas o ampliaciones.

Abad, por la Comisión que presenta el proyecto de estatutos, le contesta diciendo que, no refiriéndose a artículos sobre los que las Sociedades que quieran hacer enmiendas las hayan hecho ya pueden presentar otras enmiendas o ampliaciones.

Arroyo, de pintores, propone se cambie el título de la Federación, porque ya existió otra, que seguramente continuará registrada en la Dirección de Seguridad.

Propone que el título sea el de Federación sindical del ramo de la edificación de Madrid.

Le contesta Zapata diciendo que puede presentarse como una modificación del reglamento de la antigua Federación.

Embaldosadores propone que se agreguen las palabras y "su provincia"

El representante de tejeros expone las posibles dificultades que pueden presentarse por el título que se propone.

Después de intervenir brevemente algunos compañeros más, se pone a votación el título que ha de llevar la Federación, y queda aprobado el criterio de la Ponencia, que presenta el siguiente título: Federación local del ramo de la edificación.

LOS ALBAÑILES PIDEN SE HAGA UNA DECLARACION DE PRINCIPIOS.

Luis Fernández combate los seis artículos primeros del capítulo primero, diciendo que todos ellos pueden condensarse en una declaración de principios.

Dice que conviene, además, declarar terminantemente quiénes componen el ramo de la edificación.

El artículo primero de los estatutos estima el orador que carece de idealidad.

No basta declarar -dice- que se pretende conseguir la mejora social y material de los federados; hay que crear los órganos adecuados para capacitar a los obreros.

Hace consideraciones sobre los otros cinco artículos, y propone se sustituyan los seis primeros por una declaración de principios.

Zapata manifiesta que le agrada lo expuesto por Luis Fernández, y le invita a que exprese por escrito su pensamiento.

Como Pintores y Embaldosadores manifiestan también que tienen que presentar enmiendas en el mismo sentido que albañiles, el presidente invita a los representantes de las entidades para que se pongan de acuerdo.

Escultores-decoradores presenta una enmienda al artículo 4º.

Se acuerda que las enmiendas que haya que presentar a dichos seis artículos se lleven a los tres compañeros que han de reformarlos.

Cienfuegos propone una modificación al artículo 7º.

Abad y Zapata, por la Ponencia, rechazan la modificación.

Rectifica Cienfuegos e insiste en la conveniencia de la modificación para mayor claridad del artículo 7º.

Lozano defiende dicho artículo tal y como está redactado por la Ponencia, por estimar que de momento no hay necesidad de hacer la modificación propuesta.

Interviene Zapata nuevamente y pone de manifiesto el peligro que entrañan las autonomías absolutas de las Secciones para declarar movimientos huelguísticos, que muchas veces, por pequeñas cuestiones, se arrastra a otras organizaciones a la lucha.

Rectifica nuevamente Cienfuegos e insiste en la importancia de la modificación que propone, pues con ella las Secciones estarán obligadas a acatar los acuerdos de los Congresos o Asambleas, no los del Comité central de la Federación.

Aranzana combate la propuesta de Cienfuegos.

Modificada la redacción de la propuesta de Cienfuegos, y después de aceptada por la Ponencia, es aprobado el artículo 7º, quedando redactado en la forma siguiente:

"Pueden pertenecer a esta Federación todas las colectividades afectadas en Madrid y limitrofes por la industria de la edificación que acepten y prometan cumplir estos estatutos y los acuerdos que adopten los Congresos o Asambleas magnas"

Después de una breve aclaración pedida por embaldosadores se aprueba el artículo 8º.

El compañero Lozano, estimando que hay contradicción entre el artículo 9º y el 47 propone se aplaze la discusión del artículo 9º para discutirlo conjuntamente con el 47 y poner ambos en armonía.

Escultores-decoradores presenta una enmienda que abarca a los artículos 9º 10 y 11.

Después de una aclaración del presidente, Escultores-decoradores desiste por el momento de su enmienda.

Se aprueba el artículo 9º tal como está redactado por la Ponencia..

También es aprobado el artículo 10 sin enmienda alguna.

Escultores-decoradores propone una enmienda al artículo 11, que Zapata, por la Ponencia no admite.

Eusebio Martín propone una ligera modificación al referido artículo.

Osma presenta otra enmienda.

Aranzana presenta otra enmienda que armoniza las presentadas anteriormente, y con unas adiciones de Cienfuegos y

aprobado el artículo 11 en la siguiente forma:

Las Secciones están obligadas a dar cuenta semanalmente de las altas y bajas que hayan sufrido y de facilitar cuantos datos solicite el Comité de la Federación, quedando éste facultado para comprobarlo si lo estima necesario, con el fin de que pueda obrar siempre con entero conocimiento de causa y en armonía con los intereses generales de la Federación.

Los estadillos se presentarán al Comité semanalmente, y los pagos al mismo serán hechos mensualmente o en la primera decena del mes siguiente."

Se aprueba el artículo 12.

DEBATE INTERESANTE.

Al artículo 13, que trata de las cuotas semanales, tienen presentadas enmiendas las Sociedades de peones, escultoras, pintores y portlandistas, de cuyas enmiendas da lectura Abad.

Cienfuegos presenta otra enmienda.

Zapata, por la Ponencia, defiende la cuota que establece el artículo 13, que es la de 30 céntimos semanales para los jornales superiores a tres pesetas, y de 15 para las inferiores a dicho jornal.

Cienfuegos propone, en vista de la multiplicidad de enmiendas presentadas y de la importancia que tiene el artículo que se discute, que se nombre una Ponencia, y que ésta traiga una proposición que armonice los diferentes criterios expuestos por los congresistas.

Osma expresa su deseo de que las cuotas sean todas iguales.

Se nombra la Ponencia, compuesta por Carpinteros de armar, Protlandistas y Albañiles, y se acuerda que las enmiendas sean presentadas por escrito a dicha Ponencia.

Al artículo 14 presentan enmiendas, y son aceptadas, los compañeros Bodas, Aranzana y Cienfuegos, quedando aprobado en la siguiente forma:

"Siendo el objeto de esta Federación el de hacer frente a todas aquellas necesidades que las luchas contra el capital originan, las Secciones tienen el deber ineludible de dar cumplimiento en la cotización de cuotas extraordinarias que con arreglo a las circunstancias exijan éstas establecer"

Cienfuegos presenta una enmienda al artículo 15, por la cual éste queda reformado y dividido en dos.

Intervienen en la discusión los compañeros Zapata, Lozano, Pinar y Bodas, entablándose un interesante debate, a propósito del referido artículo, que trata de la representación federativa y de la composición del Comité, quedando reformado y aprobado en la siguiente forma:

"Art. 15. El Comité estará compuesto por tres compañeros de cada Sección, y será potestativo del mismo designar de su seno once compañeros para que compongan la Comisión ejecutiva.

Se designará también una Comisión encargada de revisar las cuentas, teniendo validez sus dictámenes cuando hayan sido firmados por mayoría".

"Art. 16. Las Secciones nombrarán los delegados de obras, fábricas y talleres, controlando el Comité el nombramiento de los mismos, cuyos delegados estarán en constante relación con las respectivas Secciones de oficio, y éstas, a su vez, con la Comisión eje-

cutiva de la Federación."

Al artículo 16 del proyecto, que por virtud de la enmienda anterior pasa a ser 17, presentan y defienden enmiendas Escultores, Embaldosadores y Albañiles.

Se acepta la de Embaldosadores, quedando aprobado en la siguiente forma:

"El Comité se reunirá una vez a la semana. En estas reuniones se tratarán todos los mandatos de las Secciones que presenten los delegados, como asimismo todas cuantas cuestiones presente la Comisión ejecutiva".

A propuesta de Cienfuegos y del representante de Vidrieros, el artículo 18 queda redactado así:

"También se reunirá extraordinariamente el Comité de delegados cuando la Comisión ejecutiva lo crea necesario o cuando lo pidan tres Secciones por escrito".

Se aprueba el artículo 19 tal como lo trae redactado la Ponencia.

A las once de la noche se suspende la sesión para continuarla el lunes a las siete de la tarde.

TERCERA SESION. 21 de FEBRERO de 1921.

A las ocho de la noche del 21 de Febrero de 1921, abre la sesión el compañero Francisco Olalla.

Actúan como secretarios Abad y Bodas.

Bodas da lectura al acta de la primera sesión que fué aprobada después de unas breves aclaraciones hechas por Embaldosadores y Portlandistas. Estos, haciendo constar que la Mesa quedó constituida en la forma que propuso Artal.

El compañero de Albañiles Luis Fernández, da lectura al dictamen hecho por la Ponencia que se nombró para que redactara la declaración de principios, en sustitución de los seis artículos primeros, del Capítulo primero, del proyecto de estatutos.

Abierta discusión sobre el referido dictamen, el compañero Castelló, de vidrieros, solicita algunas aclaraciones sobre la significación de los técnicos y sobre la organización nacional a que ha de pertenecer la Federación local del ramo de la edificación.

Después de breves aclaraciones del presidente a lo expuesto por el compañero Castelló, el compañero Luis Fernández, por la Ponencia, explica el alcance que en el dictamen se da a los técnicos.

Pueden haber, dice, patronos que tengan cierta práctica en su profesión; pero estos, no pueden considerarse como técnicos propiamente dichos.

Cita varios casos de patronos de grandes industrias que tienen que valerse de los Ingenieros, Arquitectos y demás técnicos para desenvolvimiento de sus industrias.

En cuanto al segundo punto planteado por Castelló, Luis Fernández afirma que en el dictamen no se dice nada, por que la Ponencia estima que no es pertinente de una Federación local tratar de ese asunto por el momento.

Rectifica Castelló, manifestando que, si hay garantías para cerrar lo que él considera un portillo por el que pueden ingresar en la organización algunos patronos con el carácter de técnicos, él se dará por satisfecho.

En cuanto al segundo punto insiste en la conveniencia de que se determine claramente a qué organización nacional debe pertenecer la Federación.

Cienfuegos propone que se añada al dictamen en la parte referente a los técnicos la siguiente adición o aclaración, "que no podrá pertenecer a la organización ningún patrono que, siendo técnico, explote por su cuenta una industria".

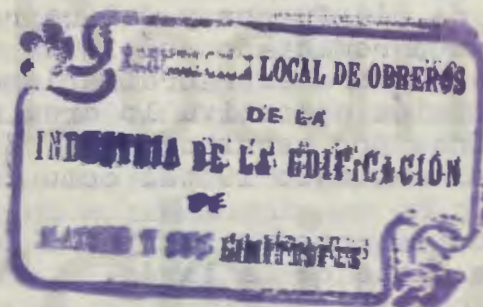
Guervo, de Portlandistas, pide aclaraciones sobre el caso en que se pueden encontrar dentro de la organización los que hagan traición a la misma, puesto que, en el dictamen, se dice que los individuos que formen parte de la Federación tendrán libertad de pensamiento.

Luis Fernández y Olalla explican el alcance que tiene la afirmación de respetar la libertad de pensamiento, que nunca puede

referirse a la libertad de pensamiento que vaya contra los estatutos o acuerdos de la Federación o contra las conveniencias e intereses de la clase trabajadora en general.

El compañero Cuervo se dá por satisfecho con las referidas aclaraciones.

Se aprueba el dictamen de la Ponencia nombrada para que redactara la declaración de principios, con la adición hecha por Cienfuegos, quedando en la siguiente forma:



Se pone a discusión el artículo 20 del proyecto, lo impugna brevemente el compañero Castelló, y queda aprobado tal como está en el proyecto.

Albañiles presenta una enmienda al artículo 21 que trata de los acuerdos y resoluciones del Comité.

Zapata, de la Ponencia rechaza la enmienda de albañiles.

Osma, combate también dicha enmienda.

Rectifica Luis Fernández por albañiles, explicando el alcance de la enmienda y aclarando algunos puntos que anteriormente expuso de una manera concisa.

Aceptada la enmienda por la Ponencia, después de las aclaraciones hechas por Luis Fernández, y contestadas por éste satisfactoriamente unas preguntas de los compañeros Bodas y Eusebio Martín, queda aprobado el artículo 21 en la siguiente forma.

"Los acuerdos y resoluciones que tome el Comité tienen firme si están aprobados por mayoría de representantes.

No obstante, lo que indica el párrafo anterior, en los casos administrativos, para cuotas extraordinarias, y para todo lo relacionado con la Federación, las votaciones se harán por las Secciones, siempre que haya tiempo para ello".

Arroyo, de pintores, propone se redacte un nuevo artículo por medio del cual, se den facultades al Comité para intervenir en las Secciones, con voz pero sin voto, en todos los asuntos que estén relacionados con la Federación.

Defiende la proposición Arroyo, interviniendo Bodas para hacer algunas aclaraciones.

Castelló, de vidrieros, dice que un asunto que pueda mermar la autonomía de su Sección, no se atreve a formular juicio ni tomar resolución sin previa consulta con la Junta general de su Sección.

Bodas rectifica y llama la atención de los delegados sobre el hecho de que habiéndose discutido y aprobado ya, artículos que tienden a la centralización, continúa discutiéndose la mayor autonomía de las Secciones.

Eusebio Martín, de peones, cita casos que frecuentemente ocurren en las Juntas generales de Sección, para encarecer la importancia de lo que se discute.

Lozano, de marmolistas, manifiesta que no le parece bien el hecho de que los delegados cuando no estén conformes con algún artículo, digan que ellos no pueden someterse a dicho artículo sin contar con sus Secciones.

Entiende que lo procedente es que hagan constar su voto en contra y se sometan a la ley de las mayorías.

El compañero Olalla, hace aclaraciones respecto a las facultades que tienen los delegados de Secciones dentro del Comité.

Tejeros, presenta una ampliación a la enmienda de Arroyo, que dice: siempre que la Sección lo reclame.

Un delegado de poceros manifiesta que no está conforme en absoluto con la enmienda de pintores. Lo aceptaría con la adición

hecha por Tejeros.

Zapata dice que lo que se está discutiendo está claramente determinado con la enmienda hecha por albañiles al artículo 21.

Cienfuegos se opone a la enmienda de pintores, citando casos concretos para demostrar que en la práctica es contraproducente lo que proponen pintores.

Cree que es suficiente garantía para las Secciones el hecho de estar representadas por tres delegados de las mismas dentro del Comité.

Interviene nuevamente Bodas y dice que acepta la realidad de los hechos producidos por la psicología de las masas que aún conservan el prejuicio del gremialismo; pero entiende que se debe ir a transformar esas realidades.

Estima que se debe facultar al Comité para enviar delegados a las Secciones, é insiste en que hay que ir a transformar la actual realidad, si esta no resulta beneficiosa para la causa general.

Castelló insiste nuevamente en que él está facultado para discutir ampliamente sobre el orden del día; pero no para el caso que se ha planteado.

Cree también, como el compañero Bodas, que hay que ir cambiando la psicología de las masas; pero no de golpe y porrazo.

Termina diciendo que aceptaría la enmienda de pintores con la adición de tejeros.

Lozano rectifica y afirma que las dificultades que algunos delegados han dicho que tienen en sus Secciones es por defecto de la organización no por la ideología.

Estima que una de las causas, entre otras, de la falta de ideología en las Secciones es la educación que se les da a los trabajadores, por medio del amor a sus banderas y de la base múltiple.

Eusebio Martín manifiesta que si bien es cierto que puede haber tres delegados en el Comité, muchas veces las Secciones no hacen caso de sus delegados.

Cree que puede armonizarse lo que se discute facultando al representante del Comité o intervenir en las Secciones en casos de duda, o para información.

Puesta a votación la enmienda es rechazada por seis votos contra cuatro y una abstención.

Castelló combate el artículo 22 que trata del caso en que una Sección no esté conforme con una resolución del Comité y haya que ir a un plebiscito.

Zapata, de la Ponencia, rechaza la enmienda de Castelló.

Aranzana combate la enmienda de vidrieros y presenta una nueva enmienda.

Rectifica Castelló y dice que en los casos graves debe acudir al referendium y expone sus dudas respecto a que en la práctica se puedan realizar los plebiscitos efectuados en cuatro o cinco locales a la vez.

Cree que el mejor procedimiento es el de que el plebiscito se realice dentro de las Secciones y en el término de ocho días.

Un compañero de Péceros propone que los plebiscitos se hagan por medio de hojas en las que se expongan los distintos criterios del Comité, si los hubiera, y se vote por medio de papeletas en el término de 48 horas.

Cuervo y Aranzana se oponen a la enmienda de vidrieros.

Aranzana afirma que lo que propone Castelló daría motivo a perder muchos días.

Propone se acepte el artículo tal como está redactado facultando al Comité para que pueda convocar en distintos sitios si lo estima conveniente.

Rectifica nuevamente Castelló modificando su enmienda en el sentido de que en los casos de urgencia sea el Comité el que haga el plebiscito, y en los que no sean urgentes, se hagan por las Secciones, y éstas manden al Comité el resultado del plebiscito.

Zapata dice que lo que pide vidrieros está ya determinado dentro de la enmienda que albañiles hicieron al artículo anterior.

Se acuerda, para armonizar lo que pide vidrieros con las demás tendencias expresadas se añada lo que vidrieros solicita, dentro de la enmienda hecha por albañiles al artículo anterior.

(La ampliación solicitada por Castelló está hecha ya en el

artículo 21, que se cita anteriormente en esta acta).

Luis Fernández hace referencia a una ampliación que presenta Lozano a la declaración de principios pidiendo que se creen escuelas racionalistas.

Después de las explicaciones que dan al compañero Lozano, los compañeros Luis Fernández y Olalla, el compañero Lozano desiste por el momento de tratar de la cuestión para hacerlo al final de la discusión del articulado.

Se pasa a discutir el artículo 23, primero del Capítulo IV, que trata de la Comisión ejecutiva.

A dicho artículo presentan enmiendas, embaldosadores, peones, poceros y albañiles.

Varios congresistas proponen que los cargos de Tesorero y Contador, se refundan en uno solo.

Un delegado de tejeros defiende el artículo tal como está redactado en el proyecto.

Intervienen en la discusión embaldosadores, peones, Zapata, Bodas y Cienfuegos.

Se refunden en una, las enmiendas de embaldosadores y albañiles, y aceptado este, queda aprobado el artículo 23 en la siguiente forma:

" Es potestad del Pleno de delegados designar de su seno los compañeros para los cargos de Presidente, Secretario general, Secretario de actas, y Tesorero-Contador. Los demás compañeros quedan como Vocales y con la obligación de sustituir a los demás compañeros en ausencias, enfermedades y todos aquellos casos de fuerza mayor.

Los que desempeñen los cargos de Presidente, Secretario general y Tesorero-Contador, dejarán de ser representantes de sus respectivas.

Secciones durante los dos años que han de desempeñar dichos cargos".

Al artículo 24 se presentan también varias enmiendas.

Carpinteros de armar defiende el estímulo tal como está redactado.

Por nueve votos contra dos, queda aprobado el artículo 24 tal como está redactado.

El 25 queda aprobado con la adición que presenta Luis Fernández quedando en la siguiente forma:

" Las atribuciones del Presidente serán: presidir las juntas de la Comisión, visar las cuentas y cuantos documentos emanen del Comité, firmar todos los ligamientos, sin cuyo visto bueno no tendrán validez, y velar por el normal funcionamiento de la Federación, teniendo intervención en todos los asuntos de la misma, siendo su misión la de cumplir y hacer cumplir con todos los deberes de los cargos".

El artículo 26 se aprueba modificando la palabra de asociados por la de federados.

Se aprueban sin discusión los artículos 27 al 30.

Se pasa a discutir el Capítulo V, que trata de las huelgas, y a cuyo Capítulo hay presentadas 15 enmiendas por escrito.

Marmolistas presentan otra enmienda:

A propuesta de un congresista, y después de haber leído el compañero Abad algunas de las enmiendas presentadas se suspende la lectura de dichas enmiendas por lo avanzado de la hora.

A propuesta de Aranzana se acuerda pedir nuevamente el salón hasta que termine sus tareas el Congreso.

Se suspende la sesión a las doce y cuarto de la noche, para continuarla el día 22, a la hora de costumbre:

CUARTA SESIÓN: = 22 DE FEBRERO DE 1921;

A las ocho en punto de la noche, abre la sesión el compañero Abad, disculpando la ausencia del compañero Olalla.

Actúan de secretarios Bodas y Salobral.

Leída el acta de la segunda sesión por el compañero Bodas, el compañero Aranzana solicita se haga constar públicamente que él no manifestó que la mayoría del Sindicato de la madera estaba represen-

tado en el Congreso. Lo que él afirmó fué, que en el Congreso estaba representado la mayor parte del ramo de la madera dentro de los oficios que en dicho ramo pertenecen también al de la edificación.

Minaya, de marmolistas, manifiesta que en el acta no se dice claramente que el motivo que los canteros exponían en su carta para no asistir al Congreso, era el de no pertenecer ellos a la Unión General de Trabajadores.

El Congreso aprueba el acta leída, con las aclaraciones hechas, por dichos compañeros.

Se dá lectura al acta de la tercera sesión.

El compañero Cuervo evidencia el error habido en la redacción del artículo 23; pues se acordó modificar el principio a dicho artículo que dice: es potestad de la Comisión ejecutiva, por lo siguiente: "Es potestad del Pleno de delegado" (1)

El compañero Osma hace constar que él, tenía también presentada una enmienda al Capítulo de huelgas.

Aceptadas por el Congreso las indicaciones de los compañeros Cuervo y Osma, fué aprobada el acta.

En vista de la dificultad que hay para tener local hábil en la próxima sesión, Cuervo propone, y así se acuerda, que la sesión del día 23 empiece a las seis en punto de la tarde.

Aranzana dá lectura al dictámen de la Ponencia de Cuotas en cusp dictámen, después de un breve razonamiento se propone el mismo tipo de cuotas que viene en el proyecto de estatutos:

Manifiesta que el compañero de Albañiles ha presentado voto particular a la Ponencia.

Cienfuegos defiende su voto particular diciendo que si se paga 30 céntimos a la Federación habría que elevar las cuotas de Sección, y estima que en estos momentos podría ser perjudicial una elevación de cuotas a los asociados.

Expone razones para demostrar que la Sociedad de albañiles le guía en este caso un espíritu de sacrificio:

Insiste en que para las atenciones de la Federación son altas las cuotas de 30, 25 y hasta de 15 centimos.

Pone el ejemplo de lo que ocurriría a la Sociedad de Albañiles pagando 15 céntimos, que tendría que abonar 3.600 pesetas mensuales.

La Sección de albañiles cobraría 4.500 pesetas y con el resto de 900 pesetas no podría atender a las necesidades de la Sección. Deduce en consecuencia, que por este hecho, se imposibilita a la Sección de albañiles de pertenecer a la Federación.

Termina diciendo que Albañiles propone en el voto particular la cuota de 10 centimos para la Federación, por estimar que esa cuota es suficiente.

Le contesta Zapata manifestando que el Congreso ha aceptado ya la tesis de que con la Federación se ha de mermar la absoluta autonomía de las Secciones.

Dice que con 10 centimos de cuota no se puede hacer más que un ensayo de Federación, pero no una obra positiva.

En apoyo de sus argumentos cita casos ocurridos en algunos movimientos huelguísticos, para deducir enseñanzas que se deben recoger para hacer la Federación.

Afirma que las huelgas no deben ser determinadas y dirigidas por los Comités de Secciones.

Dice que hay que ir a un régimen de mayor centralización aunque ésta no sea absoluta.

Afirma que es más conveniente para albañiles lo que él defiende porque es más fácil disciplinar a 500 hombres que a 12.000.

Termina diciendo que las cuotas extraordinarias son perjudiciales para las organizaciones obreras.

Un delegado de Tejeros pregunta si la Federación ha de pagar la cuota a la Unión General de Trabajadores.

Zapata le contesta diciendo que está ya determinado lo que en la actualidad habría de hacer la Federación local.

Aranzana, por la mayoría de la Ponencia, manifiesta que con la

(1) NOTA= En el borrador del acta anterior, está hecha ya la enmienda solicitada por el compañero Cuervo.

Federación, las Secciones no necesitan la caja de resistencias, porque eso sería dejar en libertad a las Secciones para declarar las huelgas.

Cree que centralizando la caja de resistencia, se puede hacer con más ventaja en las luchas contra el capitalismo.

Reconoce que las Secciones deben tener fondos para atender a sus atenciones; pero de ninguna manera dejar en libertad a las Secciones, para que éstas, teniendo suficiente dinero, puedan plantear luchas, como otras, que cita, y que según él, han llevado al ridículo al ramo de la edificación.

Defiende el mayor aumento de cuotas, por que, a mayor cuota mayores beneficios.

Termina coincidiendo con Zapata en que, la única forma de combatir eficazmente a la Federación patronal es poniendo frente a ella una potente Federación obrera.

Cuervo, de Portlandistas, combate los argumentos empleados por Cienfuegos.

Pide la unificación de todos o de lo contrario, desistir del proyecto de Federación.

Minaya, de Marmolistas, defiende el voto particular de Cienfuegos, estimando que la cuota de 10 centimos es suficiente, y además, se hará ver a la clase trabajadora que aquí no hay apetitos insanos, y le atraeremos a nuestras filas, viendo que por parte nuestra no hay egoísmo.

Afirma con cuotas reducidas se limitarán los impulsos de plantear luchas improcedentes, y añade que con una Federación fuerte por la unión de los obreros, las huelgas, desaparecerán.

Termina diciendo que como vía de ensayo, se debe aceptar la cuota de 10 centimos, sin perjuicio de aumentarla cuando las circunstancias lo exijan.

Embaldosadores dice que en su Sección se está discutiendo con el mismo entusiasmo que aquí, la cuestión que se debate.

Defiende la cuota de 30 centimos, por estimar que el socorro de huelgas en la actualidad, es insuficiente.

Termina diciendo que defiende la cuota tal como está redactada en el proyecto de estatutos, que es la misma que ha propuesto la mayoría de la Ponencia nombrada para este objeto.

Rectifica el compañero Cienfuegos haciendo cálculos numéricos en apoyo de sus afirmaciones, y refiriendo lo ocurrido con los albañiles que, en su última huelga, no percibieron socorro de huelga hasta la novena reunión de lucha.

Dice que la fuerza de los obreros debe estar en su mayor solidaridad.

Coincide con el compañero Minaya en que, por defecto de conciencia en las masas, si se paga un socorro grande de huelgas, éstas se harían interminables.

Termina diciendo que no es él personalmente el que defiende el voto particular, sino la representación de albañiles.

Se pone a votación el voto particular de Albañiles de cuota única de 10 centimos, resultando aprobado por siete votos contra cinco y una abstención.

Se pasa a discutir el artículo 31, primero del Capítulo 5º que trata de las huelgas.

Se da lectura de las enmiendas presentadas a dicho artículo:

Se pone a discusión la de Portlandistas que combate el compañero Zapata, defendiendo el artículo tal como está redactado en el proyecto.

Cuervo defiende la enmienda de Portlandistas, diciendo que una vez terminadas las gestiones con el patroño, a las 24 horas de tener conocimiento el Pleno de delegados, se debe declarar la huelga.

Interviene Artal defendiendo lo expuesto por el compañero Cuervo.

Zapata dice que se puede añadir que, el pleno delegado declarará la huelga lo antes posible.

Lozano dice que el planteamiento de huelgas es cuestión tan delicada que no se puede obrar de manera precipitada.

Defiende el artículo tal como está redactado en el proyecto,

porque entiende que no se debe atar al Pleno de delegados; porque las circunstancias pueden aconsejar el adelanto o prórroga del planteamiento de la huelga.

Se pone a votación la enmienda de Portlandistas, después de hecha una aclaración pedida por Aranzana, siendo desechada por gran mayoría.

Se da lectura a la enmienda de Pintores, que defienden Arroyo, diciendo que aunque hoy solo es una aspiración del obrero, la unificación de jornales, debe hacerse constar en los estatutos de la Federación.

Castelló dice que Vidrieros tienen una enmienda idéntica en el fondo a la de Pintores, y propone que se modifique el artículo que se discute, borrando lo de que las Secciones sean autónomas, para fijar las condiciones de jornal, a fin de que no resulte contradictorio con la enmienda que defiende.

Zapata dice que se puede añadir que la Federación procurará la unificación de jornales.

Un compañero de Embaldosadores se opone a la enmienda de Vidrieros, afirmando que en algunos oficios produciría una perturbación.

Interviene el compañero Bodas dando lectura a una modificación del artículo.

Abad manifiesta que se puede aceptar la enmienda de Pintores, dejando en libertad a la Comisión que haya de confeccionar los estatutos que se aprueben, para incluir, dicha enmienda en el artículo que sea más pertinente y así se aprueba.

Se da lectura a una enmienda de Marmolistas que defiende Lozano..

Dice que las Secciones deben tener autohomia para resolver un caso de dignidad, sin perjuicio de que si no se resolviese inmediatamente, se diese cuenta al Pleno de delegados.

Zapata combate la enmienda manifestando que cree que conviene que ciertas cosas no deben constar en los estatutos, para evitar interpretaciones.

Martínez, de Peones, defiende bravamente la enmienda de Marmolistas.

Puesta a votación dicha enmienda, es rechazada, por ocho votos contra seis.

Interviene Eusebio Martín, para pedir algunas aclaraciones que le son hechas por el Presidente interino.

Se aprueba sin discusión el artículo 32.

Al artículo 33 hay presentadas cinco enmiendas.

Marmolistas y Escultores retiran sus enmiendas en vista de la cuota aprobada anteriormente.

Castelló modifica la enmienda presentada por Fontaneros, y propone que la cuota de huelga sea única, y de cuatro pesetas.

Zapata rechazó la enmienda diciendo que es inadmisibile la cuota única.

Eusebio Martín propone que las cuotas sean de cuatro y dos pesetas

Arroyo pide que no se discutan las enmiendas sin conocer todas las presentadas, y así se hace por la presidencia.

Rectifica Castelló y dice que es de justicia el que los derechos correspondan a los deberes.

Cita un caso ocurrido en una huelga de vidrieros que fracasó porque los aprendices estaban descontentos del socorro de huelga.

Termina insistiendo en defender la cuota única de cuatro pesetas.

Arroyo explica el motivo de haber modificado Pintores la enmienda presentada, y propone que vea el Comité el que determine la cantidad y oportunidad de los socorros de huelga.

Bodas dice que la Ponencia acepta lo que propone Arroyo, pero estableciendo la duplicidad de cuotas.

Se pone a votación la enmienda de Vidrieros, después de intervenir brevemente Castelló para precisar los oficios en que halla aprendices, y se rechaza por diez votos contra tres.

Cienfuegos presenta una enmienda añadiendo: como mínimo, a la dieta de tres pesetas.

Puesta a votación la enmienda de Pintores es rechazada por ocho votos en contra, dos en pro, y dos abstenciones.

Por el mismo número de votos se aprueba el artículo 33 con la adición presentada por Albañiles, quedando dicho artículo en la siguiente forma: "en los casos de huelga declarados por el Comité y éstas sean de carácter defensivo u ofensivo y dignidad, los federados huelguistas recibirán una dieta igual de tres pesetas como mínimo por día laborable, a excepción de los federados de cuota de aprendices, que recibirán a ra-

741
1222/25

zón de 1,50 pesetas".

Al artículo 34 no hay presentada ninguna enmienda, siendo aprobado sin discusión.

Al artículo 35 presentan enmiendas Pintores y Albañiles. Pintores retiran la enmienda.

Cienfuegos defiende su enmienda que consiste en la siguiente adición: "y los aprendices cuyos jornales no excedan de dos pesetas".

Aceptada la enmienda, queda aprobado el artículo 35 en la siguiente forma: "Cuando con los fondos existentes en Caja no sea posible sostener a los huelguistas con la dieta que señala el artículo el Comité, previo estudio del caso y con arreglo al artículo señalará la cuota que, como extraordinaria, deben pagar el resto de los federados, a excepción de los enfermos, ausentes, los presos, los que se encuentren en activo en el servicio militar y los aprendices cuyos jornales no excedan de dos pesetas."

Arroyo presenta una enmienda al artículo 36, que retira después de unas aclaraciones de la Presidencia.

Fué rechazada una enmienda de Escultores.

Lozano combate el artículo 36 afirmando la necesidad de reformarlo para evitar, en lo posible que haya esquireles en las luchas.

Dice que cree conveniente que puedan percibir dietas los que sean alta en la Sección después de declararse una huelga.

Se aprueba el artículo 36 en la siguiente forma: "pierde derecho a percibir la dieta de huelga todo compañero que durante la semana trabaje cuatro días por lo menos."

Con una adición hecha por Tejeros, queda probado el artículo 37 en la siguiente forma: "El Pleno de Delegados podrá declarar, ya sean parciales o totales de oficio, cuantas huelgas se estime pueden ser sostenidas con los recursos de la Federación, teniendo siempre en cuenta lo preceptuado en el artículo 22:"

Son aprobados sin discusión los artículos 38 y 39.

Al artículo 40, hay presentadas varias enmiendas a las que se dá lectura.

Cienfuegos defiende la enmienda de Albañiles, que coincide con la de Pintores y Tejeros.

Escultores que tenía presentada una enmienda acepta la de Albañiles, quedando el artículo 40 aprobado en la siguiente forma: "Todo compañero que justifique estar perseguido por defender los intereses sociales o sufra perjuicio de alguna clase, en funciones oficiales, se le protegerá con su apoyo moral y material en la cuantía de los perjuicios sufridos.

Se pone a discusión el artículo 41, primero del artículo VI que es aprobado por unanimidad.

Al 42 presenta una enmienda portlandistas, que fué aprobado, quedando aprobado dicho artículo en la siguiente forma: "Las cuotas semanales serán satisfechas con arreglo a una estadística hecha con sujeción al registro de socios y situación de éstos. Las Secciones que adeuden dos mensualidades a la Federación, no podrán tomar parte en las discusiones de ésta, quedando su representación en suspenso mientras dure esta situación".

Al artículo 43, hay presentadas varias enmiendas.

Cienfuegos defiende el artículo tal como está redactado en el proyecto.

Arroyo, en vista de las razones dadas por Cienfuegos retira su enmienda. Escultores hacen lo mismo.

Queda pues aprobado el artículo 43 tal como está redactado en el proyecto.

Al artículo 44 hay varias enmiendas presentadas.

Osma pregunta si el periódico que hoy existe titulado "El Trabajo" se amoldaría a ser órgano de la Federación.

Contestado por Zapata se dá por satisfecho el compañero Osma.

Cienfuegos se opone al título de "El Trabajo" por que dice que los albañiles no pueden prescindir de su periódico.

Varios congresistas proponen títulos para el periódico.

Se acuerda que el Pleno de delegados elija el título.

Cienfuegos propone que el órgano de la Federación se publique mensualmente.

Tejeros se opone, y dice que debe ser trimestral.

Lozano defiende que sea mensual, sin perjuicio de modificarlo según aconsejen las circunstancias.

Cuervo dice que está conforme con la idea de que la propaganda siempre dá frutos, pero estima que con la cuota de diez centimos que se ha acordado, la Federación no podrá atender a grandes gastos.

Fuestas a votación las dos opiniones expresadas por los congresistas, se aprueba por mayoría de votos el órgano de la Federación que publique mensualmente.

Después de recordar la presidencia que la próxima sesión se celebre a las seis de la tarde, se suspende la actual a las doce de la noche.

QUINTA SESIÓN: = 23 DE FEBRERO DE 1921;

A las seis de la tarde abre la sesión el compañero Abad.

Actúan de secretarios Salobral y Bodas.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad:

Se pone a discusión el artículo 45, al que presentan enmiendas Portlandistas y Embaldosadores, ambas enmiendas coinciden en que sean las Secciones las que puedan destituir a sus delegados, después de conocer las razones que haya tenido el Pleno de delegados para proponer la destitución.

Intervienen Cuervo, Eusebio Martín, Embaldosadores y Escultores, que presenta otra enmienda que coincide con las anteriores.

Fuesta a votación la enmienda fué aprobada quedando el artículo 45 en la siguiente forma: " Los delegados del Comité los elegirán las Secciones; éstos podrán ser destituidos por sus respectivas Secciones, una vez que éstas conozcan los motivos y razones que el Pleno de delegados exponga para proponer la destitución; en estos casos, o por dimisión a la organización que le corresponda, ésta tratará de elegir otro u otros compañeros que le sustituyan."

Se dá lectura a una enmienda de Portlandistas, el artículo 46 en la que se propone que se suprima el artículo citado y que quede redactado en la siguiente forma: " Esta Federación, hasta tanto no esté en condiciones por sí sola de constituirse en Federación Nacional, no pertenecerá a ningún otro organismo nacional."

Defiende la enmienda Artal.

Escultores presenta otra enmienda en la que se pide que la Federación no pertenezca a la Unión General de Trabajadores ni a la C.N.T.

Zapata defiende al artículo tal como viene en el proyecto, y en el que se propone que la Federación pertenezca a la U.G.T. fundándose para ello, en que la gran mayoría de las Secciones, están dentro de la U.G.T.

Dice que la declaración de principios aprobada, declara que acepta todas las tácticas.

Lozano pide serenidad de juicio a fin de que las pasiones no perjudiquen a los intereses generales y ruega a todos que no se fijen en el matiz político del que exponga sus opiniones sino en sus razonamientos.

Afirma que Marmolistas se oponen al artículo 46.

Añade que no es una razón, el hecho de que muchas Secciones pertenezcan a la U.G.T.. Le parece que las Secciones pertenezcan a la organización; pero estima que la Federación local no debe pertenecer a ninguna organización nacional.

Expresa su opinión de que llevando a la fuerza a la Federación a uno u otro organismo nacional, se producirían luchas intestinas, que si en Madrid se producían por que la mayor parte se pudieran inclinar a la U.G.T. en otras provincias se producirían las mismas luchas por tener preponderancia los elementos afectos a la C.N.T.

Afirma rotundamente que su opinión firme es la de que la Federación no pertenezca a ninguno de aquellos dos organismos nacionales.

Dice que en las actuales circunstancias no se deben plantear cuestiones que dividen y afirma que habla en representación de la Sociedad de Marmolistas.

Aranzana hace una pregunta a Marmolistas, que la presidencia

juzga que no es oportuno.

Cienfuegos manifiesta que la Sociedad de Albañiles, pertenece a la U.G.T. y que, por ahora, no hay motivos que hagan creer que cambie de opinión:

Estima que por interés de todos no se debe tomar acuerdo en el sentido de ingresar en uno u otro organismo nacional.

Si bien es cierto, que el 75 % de las Secciones pertenecen a la U.G.T. a lo que se debe aspirar es a que ingresen todas las Secciones en la Federación local.

Coincide con Lozano en que se debe dejar a las Secciones en libertad de pertenecer al organismo nacional estimen conveniente, y añaden que no cree oportuno tratar de esa cuestión; que debe aplazarse hasta que esté hecha la Federación nacional de industria.

Afirma que los Canteros con la condición de pertenecer a la U.G.T. o sin esa condición, no vendrán a la Federación.

Cree que en otras Secciones, eso no sería inconveniente; pero se debe procurar que no sea inconveniente para ninguna:

Estima que en las actuales circunstancias se deben dar de lado estas cuestiones, para luchar unidos contra el enemigo común.

Artal rectifica, y manifiesta que está conforme con lo expuesto por Lozano y Cienfuegos, y rechaza los argumentos empleados por Zapata.

Insiste en la conveniencia de suprimir el artículo en la forma en que está redactado en el proyecto, que se acepte la enmienda presentada por Partlandistas.

Rectifica Zapata, diciendo que acepta lo dicho por Cienfuegos, que corresponde a un criterio sostenido hace mucho tiempo.

Eusebio Alvarez, delegado de Escultores, dice que lo esencial es traer a la Federación a todas las Secciones, y añade que suprimiendo el artículo que se discute, se quitará el pretexto a las Secciones que lo ponen para no venir a la Federación:

Coincide también con Albañiles que sea la Federación nacional la que determine a qué organismo ha de pertenecerse.

Aguirre, de Vidrieros, combate la enmienda porque no se pertenecerá a uno u otro organismo nacional.

Cree que sería perturbador el hecho de dejar en libertad a las Secciones para pertenecer al organismo nacional que crean pertinente.

En apoyo de su argumentación cita el caso ocurrido recientemente con motivo de la orden dada por la C.N.T. para plantear una huelga a la que no respondieron más que Metalúrgicos y el Sindicato de la Madera.

Martínez de Peones, se muestra conforme con Albañiles y estima, en contra de la opinión de otros congresistas, que no puede ser obstáculo para la marcha de la Federación, en que las Secciones tengan libertad para pertenecer al organismo nacional que estimen conveniente.

Lozano rectifica y dice: que él, no ve las dificultades que ha expuesto Vidrieros en el caso de que siendo libres las Secciones, éstas no obedezcan las órdenes de uno u otro organismo nacional.

Como el movimiento dice, que sería nacional, pues las circunstancias así lo van exigiendo, las masas arrollarían a los directores que se quisieran oponer a las órdenes que emanasen de los organismos nacionales.

Se produce un vivo incidente, al afirmar el compañero Lozano que, el pacto entre la C.N.T. y la U.G.T. fué incumplida por ésta.

Abad le llama al orden fraternalmente por estimar que no es oportuno plantear esa cuestión.

Cienfuegos, rectifica contestando a Vidrieros, en lo referente a la libertad de las Secciones y al temor de que estas no obedezcan.

Explican expresamente lo ocurrido con motivo de planteamiento de huelga general en Madrid, por el Sindicato de la Madera.

Insiste en que se debe dejar el asunto para que lo determine la Federación nacional de industria, anunciando que Albañiles acatarían la ley de mayorías, pero pide que los demás se

sometan también a dicha ley.

Aguirre, de Vidrieros, rectifica y afirma que los que han hablado en contra de lo que expuso, no han logrado destruir sus argumentos.

Insiste en que dejando en libertad a las Secciones sería perturbador.

Eusebio Martín, dice que no se ha tenido en cuenta por los que han hablado, que, con la cuota acordada en la sesión anterior, no se puede pertenecer a la U.G.T.

Eusebio Alvarez, de Escultores, concreta por escrito su enmienda.

Puesto a votación el artículo 46, se acuerda que se suprima, y que conste en acta la siguiente declaración: "El Congreso, en su deseo de unificar las fuerzas de los trabajadores, acuerda: Suprimir el artículo 46 del proyecto de estatutos de la Federación local del ramo de edificación, haciendo constar en acta que la cuestión planteada en dicho artículo, queda aplazada hasta que se constituya la Federación nacional de industria".

Sin discusión, es aprobado el artículo 47 del proyecto, que pasa a ser 46 por supresión del anterior.

Se pone a discusión el artículo 47, en el que se determina que los peones deben pertenecer a la Sección de su oficio.

Zapata explica detalladamente los motivos que la Ponencia ha tenido para redactar dicho artículo, cuya razón esencial, es la de que la mayor parte de los peones que constituyen la Sección pertenecen a oficios.

A este artículo hay presentadas varias enmiendas.

Eusebio Martín, da lectura a su enmienda para hacer algunas aclaraciones.

Lozano combate el artículo 47, en el que se dice: que los peones no constituyen profesión y por lo tanto deben pertenecer a la Sección del oficio que como tales les corresponda.

Pregunta qué perjuicio puede haber, por ejemplo, para albañiles, el hecho de que los peones de dicho oficio pertenezcan a la Sección de peones.

No se explica la razón que pueda haber, para que, una Sección que tiene ya 12 años, tenga que desaparecer del ramo de la edificación.

Termina diciendo que espera a ver si le dan razones que le puedan convencer de lo contrario que él defiende.

Aranzana, dice que la Sociedad que él representa entiende que la Sección de peones tal como está, teniendo en su seno peones de oficios distintos, no tiene razón de ser.

Estima que los peones deben pertenecer a las Secciones de sus respectivos oficios.

Dice que quiere que desaparezcan para siempre las rencillas y cuestiones que han perturbado a varias Secciones de la edificación.

Eusebio Alvarez, de Escultores, defiende que haya una Sección de peones, pero organizada de distinta manera que está actualmente la de Madrid.

Esta organización de provincias para llegar a la consecuencia de que los peones sueltos han producido perturbaciones.

Dice que los peones sueltos que no tengan adquiridos derechos con la Sociedad de Albañiles, deben constituir una Sección dentro del ramo de la edificación.

Zapata contesta brevemente, diciendo que eso no se puede determinar en este momento.

Embaldosadores coincide con Escultores, y dice que para evitar que se reproduzcan cuestiones pasadas, se debe aceptar el artículo 47 tal como está redactado.

Cuervo combate el artículo, citando el caso, que se da frecuentemente, de los peones que tienen que trabajar unas veces en un oficio, y otras en otros, y pregunta que en cual de esas Secciones de distintos oficios, podrá aquel peón adquirir derechos.

Cree que los peones no pueden perjudicar a los albañiles en una huelga, puesto que ellos no pueden levantar un edificio.

Defiende el derecho de todos los peones para que formen su Sección dentro del ramo de la edificación.

Dice que de otra forma no se explica que la Sección de pe-

nes esté representada en el Congreso.

Abad explica porqué la Ponencia, ha convocado a la Sección de peones.

Para ello ha cumplido con un acuerdo tomado por las Directivas, aunque la Ponencia ha sostenido siempre el criterio actual.

Se produce un vivo incidente por las interrupciones de unos individuos del público que da motivo a que Aranzana pida su expulsión del local.

El presidente dice que estando ya amonestados dichos individuos por segunda vez, si reinciden, serán expulsados.

Eusebio Martín, recuerda antecedentes de luchas ocurridas entre las Secciones de Albañiles y Peones.

Defiende el derecho a que exista la Sección de peones, teniendo en cuenta que, en Madrid, es distinta a otras poblaciones de España la situación profesional de los peones.

Dice que así como los albañiles en las crisis de trabajo tienen libertad para trabajar de peones, debe también respetarse la libertad de éstos.

No cree justo que de un plumazo se destruyan una historia y unos derechos adquiridos hace tantos años.

Considera que por virtud de las altas cuotas que algunas Secciones han establecido para su ingreso en ellas, los peones, que tienen que trabajar en distintos oficios, resultarían explotados por los mismos trabajadores.

Expone la situación en que quedarían los peones, cuyo trabajo no está garantizado en los reglamentos de las Secciones de oficio, salvo alguna excepción.

Termina diciendo que si se desgaja esa rama, la Federación nacerá con grandes dificultades.

Estucadores a la catalana rechaza brevemente algunas de las afirmaciones hechas por Eusebio Martín, respecto al trato que reciben los peones en ciertos oficios.

Interviene nuevamente Zapata exponiendo las dificultades que se crean en las huelgas cuando se reclama para individuos que en realidad no pertenecen al ramo al que están asociados.

Ocupa la presidencia el compañero Olalla.

Luis Fernández empieza manifestando que no ha de combatir a la Sección de peones, pues no es su propósito dirigir ataques a ninguna Sección.

Recuerda que en la declaración de principios se dice claramente que se va a constituir una Federación del ramo de la edificación, y si se va a admitir a individuos ajenos a ese ramo vayamos, dice, a la Federación local de todos los obreros.

Contestando a argumentos empleados por otros compañeros, dice que es justo que un individuo que va a disfrutar de los beneficios de una Sociedad, contribuya al sostenimiento de la misma.

Reconoce que ha habido errores por parte de la Sociedad de albañiles cuando se creó la Sección de peones; pero los hechos han venido a demostrar la necesidad de rectificar, y los peones deben pertenecer a la Sección del oficio que como tales les corresponda.

Afirma que lo que persiguen Albañiles es unificar la acción de los obreros de la edificación.

Además, dice, queremos evitar intromisiones y mezclas en nuestro ramo, aunque fuera de él seamos hermanos.

Cita casos para demostrar que, como por ejemplo, en la pavimentación, lo lógico sería que esos peones perteneciesen a la Sección de empedradores.

Insiste en que de esta forma se fortalece mucho más la acción de las Secciones, y se evitarán luchas que muchas veces se producen entre las Secciones, con perjuicio de los intereses de las mismas.

Repite una vez más que, sin ir contra determinada Sección, para fortalecer la Federación, esta la deben constituir únicamente elementos del ramo de la edificación.

Termina diciendo que continuando la Sección de peones en general perteneciendo al ramo de la edificación, la Federación se podría ver, en el caso de tener que ir a huelgas con oficios que no tienen nada que ver con los de la edificación.

A las nueve y media de la noche, hora en que hay que dejar el salón libre, se suspende la sesión, para reanudarla el día 24 a las seis de la tarde.

SEXTA SESIÓN. = 24 DE FEBRERO DE 1921.

El día 24 de Febrero de 1921, a las seis de la tarde, abre la sesión el compañero Olalla, actuando de secretarios Bodas y Abad.

Leída el acta de la anterior, Alvarez, de Tejeros, pide que conste en acta, las Secciones que votaron en pro y en contra de la supresión del artículo del proyecto de estatutos que determinaba que la Federación habrá de pertenecer a la Unión General de Trabajadores.

Después de una breve intervención de Aranzana y la presidencia, se acuerda que conste en acta que Tejeros, votó contra la supresión de dicho artículo.

Previas unas aclaraciones hechas por la presidencia al compañero Alvarez, de Escultores, fué aprobada el acta por unanimidad.

Se da lectura a una carta del Sindicato de metalúrgicos El Baluarte, ofreciendo su solidaridad a la Sociedad de albañiles, en el asunto que esta Sociedad mantiene con el patrono señor Madurell.

El Congreso acuerda haber escuchado con gran satisfacción la lectura de dicha carta.

También se dá lectura a otra carta del Sindicato de la Madera, en la que, después de disculparse el Comité del mismo de no haber podido asistir al Congreso por las muchas ocupaciones que pesan sobre él, solicita que se le remitan los acuerdos del Congreso para estudiarlos.

Se acuerda acceder a ésta petición.

Cienfuegos dice que le parece bien se acceda a lo que piden, pero tiene que hacer observar que, en la carta, no se dice nada de la huelga, y solicita que se le vuelva a notificar este asunto al Sindicato de la madera.

Aranzana pregunta si en alguna obra en huelga hay carpinteros de taller.

Cienfuegos contesta afirmativamente.

El Congreso acuerda dirigirse nuevamente al Sindicato de la madera, en el sentido que solicita Albañiles.

Se pone nuevamente a discusión el artículo 47, que se refiere a que los peones deben pertenecer a las Secciones de sus respectivos oficios.

Osma empieza diciendo que el artículo que se discute está en contradicción de lo acordado aquí, y del artículo 7º del proyecto.

Dice que si los peones no constituyen oficio, se les debe dejar en libertad de formar su Sección.

También vá, dice, dicho artículo, contra el que preceptua que en la localidad no habrá mas que una Sección del mismo oficio.

Afirma que lo que se pretende es absorber de un modo hábil.

Considerando únicamente que es un error la redacción del artículo 47, y por estar como antes dijo en contradicción con otros del proyecto, pide que se suprima del mismo el referido artículo 47.

Olalla dice, que la Mesa, estimando que al asunto debe darse gran elasticidad, se va a dar lectura a dos proposiciones que pueden considerarse incidentales.

Abad, de la Ponencia, dice que las proposiciones presentadas por Pintores y Marmolistas, puede perturbar la marcha de la discusión.

Se dá lectura a la proposición de Pintores, en la que se pide que en lo sucesivo, la Sociedad de peones no podrá admitir a ninguno que pertenezca a la edificación; que los que tiene actualmente podrán formar grupo independiente, y que en lo sucesivo, cuando trabajen ingresarán en las Sociedades en cuyo oficio tengan ocupación.

Abad dice que la Ponencia no puede aceptar la anmienda leída por entender que no resolvería la cuestión que se debate.

Da lectura a la proposición de Marmolistas, y dice que es aún mas inadmisible que la anterior.

Esta proposición, dice que se retire del proyecto el artículo que se discute, para discutirlo y resolver sobre él, en la prime-

ra sesión que celebre el Comité de la Federación.

Abad continua, y dice que si se aprobase dicha proposición sería perjudicial a la Federación, porque admitida una Sección, después, sería mas perturbador tratar de su eliminación de la Federación.

Osma hace algunas aclaraciones a lo dicho por Abad.

Arroyo, defiende su enmienda, explicando el motivo que ha guiado a Pintores para presentarla.

El fundamento ha sido tomado por los argumentos escuchados en la sesión anterior.

Propone que si no se estima pertinente para el Congreso, que se remita a Albañiles, y Peones, para ver si llegan a un acuerdo.

Zapata sostiene que se debe dilucidar de una vez el asunto.

Afirma que tal como está constituida la Sección de peones no se la puede admitir en la Federación de la edificación.

Añade que si se forma una Sección de peones Albañiles, podrá admitírsela después.

Insiste en que como tal Sociedad no se puede admitir a la de peones, y añade que, si después se constituye la Sección de peones albañiles el Pleno de delegados resolverá.

Recuerda que él, ha defendido a los peones en distintas ocasiones de determinadas injusticias.

Gil, de soladores, ruega a la Mesa, requiera a algunos asistentes a la sesión, que están discutiendo en alta voz.

La presidencia atiende al requerimiento de Gil.

Eusebio Martín, dice que es un contrasentido, querer que se divida la Sección de peones cuando se pretende la centralización.

En apoyo de sus argumentos, recuerda el caso ocurrido en Francia, donde los peones descargadores del ramo de la edificación al patrono mayor jornal que los oficiales.

Dice que la perturbación, si ha de producirse, sería mayor no dejando entrar a los peones en la Federación.

Contestando a Zapata, dice que el reglamento de la Sección de peones está pendiente de discusión hasta que se constituya la Federación.

Contestando a Aranzana, dice que la Sociedad que este representa, está en contra del artículo que se discute.

Aranzana lo niega, y dice que se remita al juicio de sus representados.

Continúa Eusebio Martín y dice que en la declaración de principios, no hay las garantías que se ha dicho.

Estima que a lo que hay que ir es a la unificación de todos para ir contra la burguesía y recobrar las mayores mejoras posibles para los peones.

Pide que se garantice a los peones, si se formara la Sección de peones albañiles, para cuando tengan que hacer traslados de Sección.

Refiriéndose a los carreros, dice que el ramo de la edificación, no puede prescindir de ellos.

Pide que se deje dentro de la Federación a la Sección que representa, porque ello reportaría grandes ventajas para los obreros, puesto que estos, al venir a la Casa del Pueblo, se van perfeccionando por medio de la propaganda y el cambio continuo de impresiones.

Afirma que muchas veces se van al Sindicato católico los obreros, por las terquedades que encuentran aquí, y termina pidiendo seriedad de juicio para resolver.

Martínez y Osma, piden la palabra para alusiones.

Zapata rectifica, y hace la aclaración de que él, no alude a ningún oficio, y que habla como individuo de la Ponencia, no como marmolista.

Dice que, como no se trata de un ideal de conjunto, sino de un ideal de una industria, no hay que hablar de ampliar idealidades.

Expone el caso en que se podía colocar la Sección de peones en general al plantear una huelga; que ocurriría lo mismo que ocurrió a los metalúrgicos.

Afirma que la Ponencia ha estudiado bien el asunto y lo que persigue es que haya diafanidad y se eviten estorbos en los movimientos.

Interviene brevemente Eusebio Martín para hacer algunas aclaraciones.

Aranzana, contestando a lo que anteriormente dijo Martín, dice que él, no acostumbró jamás, a arrogarse representaciones y criterios ajenos.

Afirma que lo que él defiende, fué aprobado por unanimidad en su Sección, teniendo en cuenta otros acuerdos.

Niega que haya egoísmo insano en las Secciones, al pretender que pertenezcan a ellas los peones de sus oficios.

Estos pueden mejorar su situación profesional al lado de sus compañeros de oficio.

Nie que las Secciones de oficio hagan propuesto a sus peones en r laplicaciones hechas a los patronos.

Dice que no se puede admitir en la Federación a la Sección de peones, porque estos, estarían siempre mas disciplinados a la mayoría de su Sección que a la disciplina de la Federación.

La representación que estenta estima que no puede pertenecer a la Federación la Sección de Peones, por la diversidad de oficios que no tienen nada de común con la edificación como son carreteros, carboneros, mozos de almacén y otros.

Insiste una vez más, en que la opinión que expresa clara y rotundamente, es la de la representación que ostenta.

Luis Fernandez, rectifica, e insiste como en la Sesión anterior, en que no va a atacar a ninguna Sección, si no a concretarse a la cuestión:

Dice que la idea que sustenta está basada en el beneficio de la Federación; no por animosidad a ninguna Sección.

Intervienen brevemente Martín y Osma, aclarando lo referente a la creación de Sociedades por el reglamento de la de Peones en general.

Luis Fernández, continúa y niega que se trate absolver.

Se trata, dice, de unificar la acción de las Secciones haciendo que a ellas pertenezcan todos los que componen sus oficios.

Dice que los terraricos de París no constituyen una Sección de peones como la de aquí.

Aquellos, son los que aquí llamamos desmontistas y no tienen dentro de su seno mas que los que pertenecen a su oficio, sin ingerencias de otros.

Cita el caso suyo, para demostrar que los peones pueden mejorar más, dentro de la Sección de su oficio.

Recuerda que se ha tomado el acuerdo de unificar y mejorar los jornales, y ésto daría lugar a que peones que no tienen nada con el ramo de la edificación pedirían lo mismo.

Esto produciría movimientos perjudiciales para la Federación, porque la lucha sería constante, y como consecuencia, traería el descontento de la mayoría de los federados;

Dice que antes de que la Federación tome un derrotero perjudicial, es mas noble decir a la Sección de peones que no puede ser admitida en aquella:

Niega que se haga mofa de la Sección de peones. Se trata unicamente de hacer la Federación de la industria, y evitar, no dando entrada a la Sección de peones, en otro Congreso se tengan que reparar errores que se cometieran ahora admitiendo a la Sección de peones.

Cita el caso ocurrido con algunos plateros al querer ingresar en Albañiles, para demostrar que las medidas tomadas por esta Sección son generales;

Dice que los peones que pertenecen a distintos oficios del ramo, podrían pasar de una a otra Sección sin perjuicio para aquellos;

Termina diciendo que echar abajo el artículo traería consecuencias fatales para la Federación.

Minaya de marmolistas, dice que por muchas vueltas que se dé al asunto, habrá que reformar el artículo.

Estima que hay contradicción entre el artículo 47 y otros que se han aprobado y deduce la necesidad de reformar aquél.

Dice que no se debe coactar a los peones, y pide se retire el artículo por perturbador.

Afirma que constituye un obrero se pase por alto la colaboración de peones, y dice que la realidad hará quitar del artículo, la

afirmación de que los peones no constituyen oficio.

Solicita se remita la dirección de este asunto al Pleno de delegados y termina pidiendo que se respeten los derechos adquiridos por la Sección de peones.

Eusebio Martín rectifica, y dice que por qué no puede pertenecer a la Federación la Sección de peones, hasta que se constituya en la forma en que se pide.

Equipar a la Sección de peones, al Sindicato metalúrgico con sus distintas ramificaciones, en cuyo Sindicato ha sido requerido para que forme parte de la Federación.

Explica la labor hecha por la Sección de peones organizando a trabajadores que no estaban organizados, y pide que no se destruyan los derechos adquiridos por aquella Sección que tiene ya larga vida é historia.

Insiste en que se crearán perjuicios grandes a los peones si no se les admite en la Federación.

Alvarez, de Tejeros, dice que su entidad reconoce el derecho de todos cuando pasen de una Sección a otra en la crisis de trabajo.

Se pone a votación el artículo 47, siendo aprobado por 11 votos contra dos.

La representación de Peones se abstuvo:

Osma hace uso de la palabra para alusiones; Dice que el compañero Zapata no ha contestado a las preguntas que le dirigió.

Si recoge las alusiones, es porque el artículo 1º del reglamento de Peones tiende a mejorar moral y materialmente la situación de aquellos.

Afirma que los peones se quiera a no serán independientes y lucharán por sus mejoras.

Eusebio Martín, dice que lamenta las consecuencias que puedan traer lo que se ha acordado.

Estima una contradicción el acuerdo, con el hecho de haberles convenido.

Olalla, dice que se les convocó para que estuviesen presentes en la discusión del artículo que se refería a ellos.

Los compañeros Eusebio Martín, Raimundo Osma y Fernando Martínez, representantes de Peones, se retiran del Congreso;

Al artículo 48, presentan enmiendas, Escultores y Albañiles, que coinciden en pedir que sean cinco las Secciones, en vez de dos, las que pueden continuar constituyendo la Federación;

Así se aprueba.

Al artículo 49, hay presentadas enmiendas por Escultores y Tejeros.

Alvarez, de Escultores, defiende que, en caso de disolución, se vendan los enseres y el producto y los fondos, se destinen a compañeros huelguistas de las escuelas racionalistas.

Zapata se opone, precaviendo el caso de restonstitución.

Escultores, en vista de lo dicho por Zapata, retira la enmienda.

Hernández, de Poceros, propone que los fondos se destinen a huelgantes y los enseres se conserven.

Castelló, defiende la enmienda de Tejeros, en la que se pide que los fondos y enseres de la Federación, en caso de disolución, pasen a la U.G.T.

Zapata dice que es una cuestión local, y no puede aceptarse lo que propone Tejeros.

Alvarez, de Tejeros, retira la proposición.

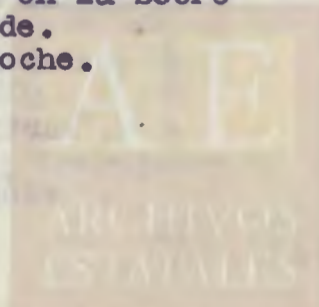
Puesto a votación el artículo 49 fué aprobado:

Sin discusión, son aprobados los artículos 50 y 51.

El compañero Bodas dá lectura a la carta que se ha de enviar al Sindicato de la madera, siendo aprobada por el Congreso.

El presidente, manifiesta que hay varias proposiciones presentadas a la Mesa; pero que, en vista de la hora se aplaza su lectura y discusión, para la sesión próxima, que se celebrará en la Secretaría de Albañiles el viernes, día 25, a las 7 de la tarde.

Se suspende la sesión a las nueve y media de la noche.



SÉPTIMA Y ÚLTIMA SESIÓN. = 25 DE FEBRERO DE 1921.

El 25 de Febrero de 1921, a las siete y media de la tarde, en el local de la secretaría de Albañiles, abre la sesión el compañero Olalla.

Actúan de secretarios Abad y Bodas.

Se da lectura al acta de la sesión anterior.

El compañero de Estucadores a la catalana, pide que conste que acta que la representación de Peones, ejerció coacción sobre los congresistas, durante la discusión del artículo 47.

El presidente y algunos compañeros mas del Congreso, dan razones a Estucadores que hicieron que éste compañero desistiera de su petición.

Sin más observaciones, se aprueba el acta por unanimidad.

Se da lectura a la siguiente proposición de Albañiles.

"El Comité en pleno de la Federación, destinará el 20 % del total de sus ingresos por cuotas ordinarias, a una Caja especial llamada de Solidaridad.

Con este fondo se atenderá a los federados y trabajadores de los oficios de la edificación que se personen en esta localidad, en calidad de transeuntes, y a los presos y deportados, tanto federados, como procedentes de otras localidades.

A los transeuntes, se les auxiliará con la cantidad de diez pesetas por una sola vez, y hasta completar el abono del billete del ferrocarril a la localidad de su destino.

A los presos y deportados pertenecientes a esta Federación, se les auxiliará por el tiempo que dure su situación.

Los que procedan de otras localidades, serán auxiliados por el Comité local durante el tiempo que su prisión o deportación les retenga en esta localidad.

Igualmente el Comité pondrá en ejecución el auxilio llamado "Sou del Soldado" auxiliando a los federados que se encuentren en el servicio militar con la cantidad de diez pesetas, por una vez en cada año, y en la fecha que el Pleno de delegados determine".

Olalla explica el alcance de la proposición, que tiende a descargar a las Secciones de ciertos gastos y deberes y que estos pasen a ser de la Federación local y mañana a la Federación nacional.

Abad pide algunas aclaraciones a las que va contestando Luis Fernández.

Interviene Minaya, pidiendo también aclaraciones que le son hechas por Luis Fernández.

Abad, da lectura a otra proposición de Poceros y Fumistas, cuya proposición coincide con la leída anteriormente refundidas las dos proposiciones, se acuerda se adicione al reglamento añadiendo que, los auxilios serán hechos, siempre que lo permitan los fondos de la Caja de Solidaridad.

Se da lectura a otra proposición de Albañiles en la que se dice se faculte al Comité para que estudie la conveniencia de nombrar un abogado al servicio de la Federación.

Se aprueba por unanimidad; La proposición aprobada dice lo siguiente:

"El Congreso propone y acuerda facultar al Comité Pleno, que vea y estudie la conveniencia de que por cuenta de la Federación se tenga un letrado que conociendo nuestras luchas sociales, pueda servir y defender la causa de los trabajadores de esta Organización."

Se pone a discusión la proposición hecha por Marmolistas, en sesiones anteriores para la creación de escuelas racionalistas por cuenta de la Federación.

Olalla manifiesta que, como aspiración, le parece bien; pero entiende que debe aplazarse para cuando la Federación esté en condiciones.

Arroyo, dice que no se opone a la hermosa idea de crear dichas escuelas; pero entiende que, aquellas cosas que la Federación no pueda hacer no deben figurar en ella como obligación, no como aspiración; pues para ello, hay organismos dentro de la Casa del Pueblo, que se ocupan de dicho asunto:

Interviene brevemente Minaya, haciendo la aclaración de que

su idea no es la de que figure en el reglamento, sino como una aspiración de la Federación.

Rectifica Arroyo insistiendo en que él no se opone al principio de la idea; pero estima que no debe tomarse acuerdo alguno, sobre cosas que la Federación no pueda resolver tan pronto como los federados querrian.

Olalla dice que puede hacerse constar que se toma en consideración la aspiración.

Minaya rectifica brevemente insistiendo en sus anteriores puntos de vista.

Se acuerda que la proposición se lleve al primer Congreso que celebre la Federación nacional del ramo.

Minaya dice que el mutualismo presenta algunos inconvenientes, y propone que se unifique todo el mutualismo, llevando el asunto al estudio del Comité de la Federación.

Olalla contesta que esa proposición está en contra de la resistencia, en el sentido que ha acordado el Congreso, y vá también en contra de la libertad de las Secciones.

Ante estas razones, el compañero Minaya, retira su proposición.

Se acuerda que la cuestión de la información del Congreso, en "El Socialista" y redacción de las actas las resuelva los Comités.

Aranzana propone al Congreso, y así se aprueba por unanimidad, que conste en acta la simpatía y el agrado con que el Congreso ha visto la colaboración prestada al mismo por el compañero encargado de redactar las actas.

Olalla, da por constituida la Federación local, pronuncia un discurso en el que expone las obligaciones que contraen los congresistas de laborar constante e intensamente por la Federación local para ligar rápidamente a la Nacional.

Expone la necesidad de formar una dirección que organice y ponga en marcha la Federación, y como cuestión previa había de mandar un cuestionario a las Secciones.

Abad propone que se nombre un representante por Sección de las representadas en el Congreso para que formen la Comisión organizadora.

Aranzana se opone al nombramiento de Comisiones numerosas, y propone que la Comisión organizadora esté compuesta de siete individuos.

Minaya propone que faculte a los Comités como Comisión organizadora.

Blanco, de Pavimentadores, se muestra conforme con Aranzana en que la Comisión no sea numerosa, y, en caso de que ésta no la puedan componer los Comités, como sería su deseo, que la Comisión la compongan cinco compañeros.

Gil, propone que la formen cinco individuos representantes de Sección y dos de Comités.

Olalla dice que los Comités sigúan laborando, puesto que están organizando la Federación local y que, la Comisión que se nombra, es para lo que ya expuso anteriormente, o sea la rápida organización de la Federación.

Aranzana considera conveniente que, por lo menos, en la Comisión debe haber un representante de los Comités, nombrado por éstos.

Minaya coincide, con Aranzana.

Se acuerda que forma parte de la Comisión un representante de los Comités, y se pasa a la elección de las Secciones, cuyos representantes han de formar la Comisión organizadora. Esta se compondrá en la siguiente forma:

Un representante por cada una de las Secciones siguientes: Portlandistas, Carpinteros de armar, Pintores decoradores, Albañiles Embaldosadores, Escultores decoradores, y Marmolistas, y un representante de los Comités. En total ocho compañeros.

El Congreso, después de examinar algunas consultas presentadas al mismo, acuerda lo siguiente:

" El Congreso acuerda que, provisionalmente, y hasta tanto empiece el funcionamiento normal de la Federación, se faculte a los delegados de obras, de la Sociedad de albañiles "El Trabajo", para que pidan las cartillas y cotizaciones del resto de los trabajado-

res del Ramo de la edificación, trabajando porque se asocien en sus respectivas Secciones, aquellos que no estén asociados a ninguna de ellas".

El compañero Bodas anuncia que muy brevemente estará impreso el proyecto de estatutos de la Federación nacional del ramo de la edificación, y ruega a los congresistas la mayor actividad e interés cerca de sus respectivas Secciones en el estudio de dicho proyecto.

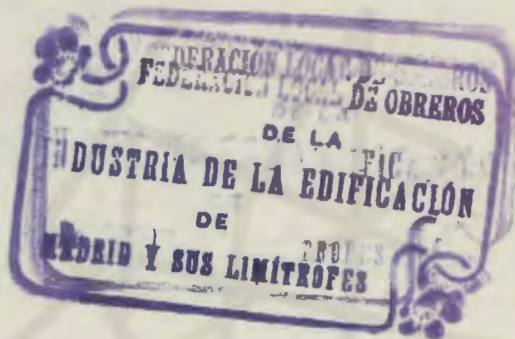
Se acuerda que, una vez nombrados los compañeros que han de formar la Comisión organizadora, se reúnan el próximo jueves, día 3 de Marzo, a las ocho de la noche, en el local de la Federación nacional de albañiles, secretaría 37, bis. Casa del Pueblo.

Los delegados presentarán sus respectivos nombramientos.

El compañero encargado de redactar las actas solicita hablar brevemente con el fin de que su silencio no se pueda tomar a descortesía.

Da las gracias al Congreso por el afecto y consideración con que todos los congresistas le han distinguido, sentimientos traducidos en el acuerdo, inestimable para el que habla, de que más arriba se hace mención en la presente acta.

A las nueve y media de la noche, se levantó la sesión, dándose por terminadas las tareas del Congreso.



AG FITELE
FUNDACION ANASTASIO DE GRACIA

1140
1222/25
13

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Centro Documental

Archivo



AG FITEL

FUNCIÓN DE SERVICIO DE GRACIA



II- CONGRESO DE LA FEDERACIÓN LOCAL DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA EDIFICACIÓN DE MADRID Y SUS LÍMITROFES.

=====

ACTA de la primera sesión del II CONGRESO DE LA FEDERACIÓN LOCAL DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA EDIFICACIÓN DE MADRID Y SUS LÍMITROFES.

En el salón de actos de la Federación, sito en la Casa del Pueblo, calle de Piamonte 2, piso 2º. nº. 38, se reúnen los Delegados al II Congreso de la Federación, cuya primera sesión se celebra el día VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES.

A las ocho y media de la noche, declara abierta la sesión, el Secretario de la Federación compañero Manuel Muino, y manifiesta después de pronunciar breves palabras de salutación, que no habiendo de momento asuntos urgentes que tratar, se dará comienzo a la discusión del proyecto de reglamento.

Acto seguido, invita a los reunidos a nombrar Presidente y Secretario del Congreso.

Por unanimidad se elige Presidente, al compañero Pedro Alvarez Cienfuegos, de la Sección de Albañiles de Madrid, y Secretario al compañero Feliciano Hernández, de Pocerros, y Valentin Lajo, de Pintores.

El Presidente toma posesión del cargo, y procede a la lectura de la siguiente convocatoria:

"SEGÚN ACUERDO DEL PLENO DE DELEGADOS REPRESENTANTES DE LAS SECCIONES FEDERADAS, EL LUNES 26 DE MARZO A LAS OCHO DE LA NOCHE, EN EL SALÓN DE ACTOS DE ESTA FEDERACIÓN, SITO EN EL PISO 2º. DE LA CASA DEL PUEBLO, SE CELEBRARÁ LA APERTURA DEL SEGUNDO CONGRESO DE LA FEDERACIÓN LOCAL DE OBREROS DE LA EDIFICACIÓN, CONTINUANDO SUS TAREAS EN LOS DÍAS SUCESIVOS, EN LAS HORAS QUE EN LA SESIÓN PRIMERA SE ACUERDE, PARA DISCUTIR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

M4Δ
1222/25
14

Trabajos preparatorios.

Constitución del Congreso.

Asuntos Urgentes.

Discusión del proyecto de reglamento.

Asuntos varios.

Clausura del Congreso.

El compañero Presidente, después de leer la anterior convocatoria, manifiesta que se vá a proceder a los trabajos preparatorios, y se concede la palabra al compañero Muiño.

Este compañero expone a la consideración de los reunidos una proposición de la Ejecutiva, coincidente con la Ponencia, y con otra proposición de la Sociedad de Constructores de Mosaicos, para que se nombre al compañero Ramón Martínez Sol, redactor de las ACTAS del Congreso.

Por unanimidad se aprueba la anterior propuesta.

El mismo compañero procede a dar lectura a las siguientes representaciones que quedan aceptadas:

Pedro A. Cienfuegos, y Ricardo Maroto, de Albañiles de Madrid, - Víctor Calvo y Fernando Ramos, de Albañiles de Barajas, - Bernardo Mingo, Alberto Martínez y Nicasio Cuadrado, de Albañiles de Leganés, - Emilio Fernández, de Carpinteros de Armar, Juan José Eubio, Eulogio López y Ramón López, de Entarimadores, - Bernardino Cuervo, Lázaro Gimenez, y Gregorio Arroba, de Constructores de Mosaicos, - José López, de Estucadores a la Catalana, - Ángel Pedroche, Félix Pérez y Mariano Tizón, de Electricistas Instaladores, - Fernando Estanislao, Gerardo Cuadrado, y Antonio Meras, de Fontaneros y Vidrieros, - Domingo Zapata y Luis Díez, de Marmolistas, - Ignacio Robledo y Mariano Serrano, de Fumistas, - Valentín Lajo, Prudencio García Soria y Juan Gómez Egido, de Pintores Decoradores, - Feliciano Hernández, Pedro Sánchez y Pablo García, de Poceros, - José Gimenez, Enrique Medina, Guillermo Girón, Abdón García y Luis Gascueña, de Tejeros.



Después de una breve deliberación, se acuerda que sean compatibles los cargos de la Ejecutiva con el de representante en el Congreso.

En virtud de que el proyecto de reglamento está hecho por una Comisión del Pleno, los reunidos acuerdan que se estime como tomado en consideración.

Varios compañeros plantean como cuestión previa, el alcance que han de tener las deliberaciones del Congreso; si éste se ha de considerar como tal, o como una Asamblea extraordinaria, en la que se trate solamente de la reforma del reglamento.

Interviene Muíño, para hacer algunas aclaraciones, y después de rectificar varios compañeros, se acuerda que el Congreso tenga carácter de tal, y que se discuta en él, con gran amplitud todo lo que biese señalado en el Orden del Día.

Cienfuegos, declara constituido el Congreso.

Se dá lectura a la declaración de principios, a la que no hay presentada ninguna enmienda, y queda aprobada dicha declaración por unanimidad, tal como está redactada en el proyecto impreso.

Se aprueba el Art. 1º. sin discusión, al que tampoco hay presentada enmienda alguna.

Al Art. segundo, hay presentada una enmienda de Embaldosadores que la Ponencia no acepta.

Después de breves consideraciones, motivadas porque aún no ha llegado la representación de Embaldosadores, y algunos compañeros estimaban que se debía de escuchar las razones de dicha representación, respecto de la enmienda, queda ésta desechada con el voto en contra de Constructores de Mosaicos.

Queda aprobado el Art. 2º. sin modificación alguna.

Hay una enmienda de Pintores al Art. 3º. en el sentido de que se refunda con el Art. 4º.

Egido explica brevemente a los señores de

la enmienda,
ARCHIVOS
ESTATALES

Y queda desechada por estimarla innecesaria.

Se aprueba el Art. 3^o. sin modificación.

Queda aprobado el Art. 4^o. sin discusión, a] que no hay enmienda alguna presentada.

Al Art. 5^o. hay una enmienda de Albañiles, con la que coincide otras dos de Pintores y Marmolistas, en el sentido de que la cuota sea de diez céntimos por federado, en vez de los veinte que se propone en el proyecto.

La ponencia acepta éstas enmiendas que constituyen una sola.

Hay otra enmienda al mismo Art. para que la caja de resistencia sea centralizada, de Constructores de Mosaicos.

La Ponencia no acepta ésta otra enmienda.

Muñoz, por la Ponencia dice que ésta ha modificado su pensamiento, y aceptado la enmienda a la cuantía de la cuota, por entender que así lo reclamaban hoy, los intereses de la Federación.

Cuervo de Mosaicos, combate las enmiendas de Albañiles, Pintores, y Marmolistas, por las cuales, se dejan la cuota de diez céntimos.

Considera que ésta cuota es insuficiente para todas las atenciones de la Federación. Defiende la teoría de centralización de la caja de resistencia diciendo que todo el abgreso que por éste concepto tengan las Secciones, debe pasar a la Federación, y la Sección que quiera, puede crear la de socorros. Afirma que hay peligro de que las Secciones se disgusten cuando en determinadas circunstancias llegara a faltarles el apoyo económico de la Federación.

Luis Díez, de Marmolistas, defiende la cuota de diez céntimos. Combate la centralización y señala los graves inconvenientes en que, a juicio suyo, se vería envuelta la Federación, al encargarse del pasivo de las Secciones.

Robledo, de Fumistas, tambien se opone.

Puestas a votación las enmiendas de Albañiles, y de Pintores, son desechadas por nueve votos, contra cinco.

Se pone a discusión la modificación de Mosaicos y Marmolistas, sobre la representación por materias de la industria.

La defiende Cuervo, estimando que es conveniente que en la Ejecutiva figuren compañeros entendidos en las diferentes materias de la industria a fin de que conozcan bien los conflictos que pueden plantear los distintos oficios de la misma.

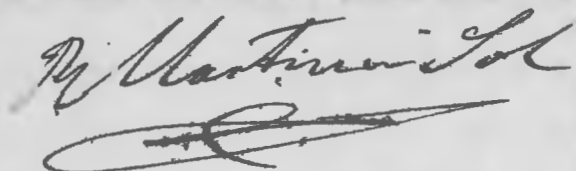
Fpelix Mena, de Embaldosadores, combate la enmienda. Dice que no conviene confundir la Federación local, con la Nacional. Estima conveniente que las Secciones que las Secciones tengan derecho a elegir los representantes suyos en la Federación, y que pueden mandar a esta a los compañeros, o mas capacitados, o que tengan mejor voluntad, para servir a la organización. Se debe tener un amplio espíritu democrático respetando ese derecho a las Secciones.

Por 8 votos contra seis, quedan desechadas la enmiendas de Marmolistas, y Mosaicos.

Queda pendiente de discusión, la enmienda de Embaldosadores, y se suspende la sesión a las doce y cuarto de la noche, acordándose que la próxima se celebre a las seis y media de la tarde, -para poder asistir al mitin del teatro de la Casa del Pueblo de mañana 27.

Se nombra Seretario para dicha proxima sesion a los compañeros Pedroche y Gasqueña

De todo lo cual certifico como redactor de actas



Casa del Pueblo 26 de Marzo de 1923

ACTA de la segunda sesión celebrada por el II CONGRESO DE LA FEDERACIÓN LOCAL DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA EDIFICACIÓN DE MADRID Y SUS LÍMITOS el día VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES.

A las siete y media de la tarde, abre la sesión el compañero Pedro Alvarez Cienfuegos, designándose para actuar de Secretarios, a los compañeros Luis Gascuña, de Tejeros, y Angel Pedroche, de Electricistas.

Se dá lectura al ACTA de la sesión anterior, y se hacen a ella las siguientes aclaraciones: una de Ramón López por la que pide se haga constar que él no combatió la cuota de diez céntimos, y que antes al contrario, votó en pro de la misma; y otra aclaración, para que conste la compatibilidad de los Delegados al Congreso que sean de la Ejecutiva, pero dejarán de ser compatibles ambos cargos, en el momento que no se trate de la discusión del proyecto de reglamento.

El compañero Soria, hace otra aclaración sin importancia, la cual se subsana en el ACTA anterior.

Después de hechas las anteriores aclaraciones, queda aprobada el ACTA anterior.

Se plantean las siguientes cuestiones previas: Incompatibilidad para combatir la penencia aquellos compañeros que, siendo Delegados al Congreso, hayan pertenecido a la Comisión que ha hecho aquella penencia; y que las sesiones del Congreso sean públicas.

Se acuerda, por unanimidad que, exista la incompatibilidad que se señala en el parrafo anterior, y se acuerda tambien que, las sesiones del Congreso, sean públicas.

Se pone a discusión la enmienda de Embaldosadores que quedó pendiente en la sesión anterior, y que consiste en que en la Ejecutiva no haya mas de un compañero de cada Sección.

Gil, de Embaldosadores, defiende la enmienda.

Interviene brevemente Cuervo para pedir aclaraciones.



Le contesta el compañero Gil, y queda aprobada la enmienda de Ebaldosadores, por ocho votos, contra dos.

Respecto a la forma de renovar los cargos de la Ejecutiva, interviene Cuervo, haciendo algunas aclaraciones.

Se nombra Vicepresidente del Congreso al compañero Domingo Zapata.

Este compañero, presenta la enmienda de que los cargos de Secretario General, y Tesorero-Contador, los elija el Congreso.

El Presidente hace algunas observaciones en el sentido de que oportunamente se discutirá ese asunto, y Zapata se aviene.

Hay varias enmiendas al parrafo del artículo noveno referente a la forma de elegirse los cargos.

Albañiles de Madrid, tiene presentada una enmienda en la que dice que habrá una Comisión Gestora que se elegirá en votación directa de los federados, y que la Ponencia acepta.

Luis Díez, de Marmolistas, habla brevemente en contra de esa enmienda, y se acuerda discutirla en el momento oportuno.

Hay otra de Albañiles de Madrid, en la que los cargos de la Comisión Ejecutiva sean incompatibles con los de Comisión Gestora, salvo en los casos en que haya que hacer Comisiones urgentes y especiales.

La Ponencia acepta la enmienda, que el Congreso aprueba, después de una breve intervención de Muíño.

Hay una adición de Tejeros, que la Ponencia acepta, estableciendo incompatibilidad entre los cargos de la Federación Nacional, la Federación Local, y la Comisión Gestora, que es aprobada por el Congreso.

Hay una enmienda, también de Tejeros, para que ningún compañero retribuido, cobre por dos conceptos.

Después de una breve intervención de Muiño, de la Ponencia, se aprueba la enmienda en la siguiente forma:

"Ningún compañero retribuido por la Federación, podrá cobrar por dos conceptos, de la organización. Quedan exentos de éste acuerdo los cargos retribuidos que los compañeros puedan tener en organismos como el Tribunal Industrial, y demás organismos dependientes del Estado, del Municipio, y de la Provincia.

Se dá lectura a las enmiendas de Mosaicos, Tejeros, Pintores y Marmolistas referente al procedimiento que se ha de emplear en la elección de cargos.

Cuervo, en relación con la de Albañiles sobre la Comisión Gestora, defiende que ésta vaya asesorada por dos compañeros de la Sección a que efecten los conflictos que pueda haber, con el fin de que, por desconocimiento de causa, no se repitan casos anteriores, en los que por desconocimiento, a juicio del orador, se pierdan esos movimientos.

Opina que, de no nombrar el Congreso los cargos de la Ejecutiva y de la Gestora, debe nombrarlos el Comité Central.

Luis Díez, defiende que la Ejecutiva y la Gestora, deben ser elegidas por los representantes de las Secciones, como indica la enmienda de Marmolistas.

Estima que la incompatibilidad entre los cargos de la Ejecutiva y la Gestora, a de ser beneficiosa para la organización por que evitará que se reproduzcan ciertos casos. Termina insistiendo en que la elección se debe de verificar por las representaciones de las Secciones.

Ocupa la Presidencia, el compañero Zapata.

Cienfuegos, recogiendo manifestaciones de oradores anteriores, rebate esas manifestaciones con el fin de disipar temores y celos entre unas y otras organizaciones federadas.

Rectifica Muiño, y deice que la Ponencia, en principio es partidaria de la centralización de la caja, pero hoy estima que no es conveniente nutrir a la Federación, sávia de las Secciones en perjuicio de la vida de éstas.

La Federación, añade, no debe de vivir a costa de las Secciones, por ue hoy todavía no hay ambiente en ellas para la idea de centralización.

Termina diciendo que ésta idea debe mantenerse como aspiración.

Rectifica Cuerva, y dice que Marmolista vé, en lo relacionado con el pasivo de las Secciones por medio de una cuota especial en las respectivas Secciones.

Serrano, de Fumistas, manifiesta que él defendió en su Sección la cuota de veinte céntimos y aquí tiehe que hacer lo mismo. Se muestra enemigo de las ciotas extraordinarias, por que estima que son ineficaces la mayor parte de las veces citando algunos casos en apoyode su aserto. Tambien se muestra contrario a la centralización de la Caja.

Rectifica Luis Díez, y afirma que aun cuando se aumentara la cuota llegarían circunstancias que obligarían a establecer las extraordinarias. Se muestra conforme en que tanto el aumento de cuota como la centralización de la caja, se mantenga como una aspiración mas o menos inmediata.

Ramón López, de Entarimadores, defiende la cuota de diez céntimos, y dice que si se tiene la convicción de que ésta a de ser beneficiosa, se debe de ir a su implantación, desechando los temores expresados por Marmolistas. Se deben imponer las reformas cuando se crea que estas han de servir para mejorar la organización, dejando a un lado los prejuicios y yendó con valentía, a aquellas reformas.

Zapata, de Marmolistas recuerda que al crearse la Federación se pensó en poner la cuota de 30-Cts. pero las cárcuns tancias nos hicieron transigir, dejando la cuota de diez

céntimos, hoy han cambiado las circunstancias en algunos aspectos, pero existen otras que todavía aconsejan que debemos mantener por ahora la cuota de diez céntimos. En principio es también partidario del aumento de cuota y de la centralización; pero hay que atenerse a la realidad que es la que manda.

Rectifica nuevamente Muino, quien afirma que con la cuota de diez céntimos hay suficiente para los gastos ordinarios de la Federación, como lo demuestran los hechos; la Ponencia pensó en la cuota de veinte céntimos para hacer una caja nutrida, pero al estudiar detenidamente la situación general de las Secciones, hubo que rectificar y mantener la cuota de diez céntimos, aunque en determinadas circunstancias haya que apelar a la de veinte. Debemos tener en cuenta siempre las consecuencias que pueden tener los acuerdos de importancia. La Federación vá ganando ambiente dentro de las Secciones, pero todavía es prematuro implantar ciertas reformas.

Rectifica nuevamente Cuervo, quien aunque reconoce que es algo prematura la centralización, estima que se debe de ir haciendo algo en ese sentido, y por eso, añade, nuestra enmienda va encaminada a que si no se acepta la centralización, se acepte el aumento de cuota.

Entra en el salón Félix Mena de Embaldosadores, cuya representación es aceptada.

Rectifica Ramón López, quien insistiendo en sus puntos de vista anteriores, añade, que si ahora no se hacen ciertas reformas se comience el estudio de ellas, y se anuncie ya que en el próximo Congreso, se discutirán esas reformas entre las que debe de estar la de la centralización.

Se pone a votación la enmienda sobre la cuota y queda aprobada por 11 votos contra 4.

Queda por tanto subsistente la actual cuota ordinaria de diez céntimos semanales por federado.

Se desecha la enmienda Mosajicos, sobre centralización de



la caja, haciendo el Congreso la declaración de que aquella enmienda se recoja como una aspiración.

Hay otra enmienda de Marmolistas fijando la cuota de diez céntimos para los aprendices, que al ser aprobada la anterior de la cuota queda desechada.

Hay otra de Pintores, modificando una palabra del párrafo segundo del Art. 5º. que es desechada también.

En relación con la cuota que han de pagar los aprendices, la Ponencia defiende que paguen igual cuota que los demás federados.

Cuervo se opone a éste criterio, por entender que en la práctica al reclamar derechos los aprendices, daría motivo de disgustos. Serrano de Fumistas, Cuadrado de Vidrieros, y Gimenez de Tejeros, se oponen también al criterio de la Ponencia, y sostienen que los aprendices deben pagar media cuota.

La Mesa presenta la proposición, de que los aprendices paguen la mitad de la cuota ordinaria, y de las extraordinarias, y que tengan la mitad de derechos económicos.

Queda aprobada la anterior propuesta, adicionándose la al Art. 5º.

Hay una enmienda de Pintores, al Art. 6º. en el sentido de que las Secciones sean baja por deuda de ocho cuotas en vez de cuatro que la Ponencia no acepta.

Hay otra de Albañiles, que dice que a dicho Art. se adicionen los siguientes "salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificado".

La Ponencia acepta ésta enmienda.

También la hace suya Pintores y es aprobada.

Queda aprobado el Art. 6º. con la referida adición de Albañiles.

Se aprueban sin discusión, los Arts. 7º. y 8º.

Al primer párrafo del Art. 9º. que se refiere a la com-

posición de la Ejecutiva, hay una enmienda de Albañiles que dice que los cargos que no sean titulares, o sean los vocales lo sean los Presidentes de las Secciones.

La mayoría de la Ponencia no acepta ésta enmienda, pero hay un voto particular de Cienfuegos, defendiendo la enmienda de Albañiles. Hay otra enmienda de Pintores, Marmolistas, y Constructores de Mosaicos, por la que se pide que la Ejecutiva se componga de un Delegado por cada Sección federada.

La Ponencia tampoco acepta ésta enmienda.

Embaldosadores tiene otra enmienda que acepta la Ponencia, y que consiste en que en la Ejecutiva no figure más de un compañero de una misma Sección.

Soria y Egido, hacen breves consideraciones encaminadas a la defensa de la enmienda de Pintores.

Cienfuegos manifiesta que está dispuesto a modificar en parte su criterio en el sentido, de que los vocales sean los Presidentes ú otros compañeros.

Muino, por la Ponencia las enmiendas y señala los puros, que, a juicio suyo, existen para la organización si se aceptan unas enmiendas que darán lugar a que sea muy numeroso el numero de personas que intervengan en los asuntos de la Ejecutiva.

Cienfuegos defiende su voto particular, rebatiendo los argumentos en contra del mismo, por el compañero Muino.

Constructores de Mosaicos, y Marmolistas, modifican su enmienda, en el sentido de que en la Ejecutiva, figuren compañeros pertenecientes a las distintas materias de la industria como son: PIEDRA PINTURA MADERA Y ALBAÑILES como esta en la Federación Nacional

Luis Díez pronuncia unas breves frases en defensa de su criterio

Cuervo se opone a la enmienda de Albañiles.



Puesto a votación el párrafo tercero del artículo noveno queda desechado por siete votos contra cinco.

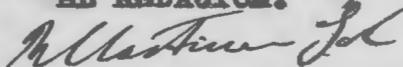
Marmolistas modifica la enmienda que tiene presentada respecto a la primera elección, adhiriéndose a la de Mosaicos.

Se acuerda que se discuta en la próxima sesión, y se suspende la actual, a las diez de la noche.

Se acuerda que la próxima sesión se celebre el día siguiente a las siete de la tarde.

De todo lo cual damos fe en la fecha indicada.

EL REDACTOR.



EL PRESIDENTE.



EL SECRETARIO.

ACTA de la tercera sesión celebrada por el II Congreso de la Federación local de Obreros de la Industria de la Edificación, de Madrid y sus limitrofes el día VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES.

A las siete y media de la tarde, declara abierta la sesión el compañero Cienfuegos.

Actúan de Secretarios los compañeros Ricardo Maroto, de Albañiles, é Ignacio Robledo, de Fumistas.

Es leída y aprobada el ACTA anterior.

Se dá lectura a la enmienda de Constructores de Mosaicos que propone que los cargos de la Comisión Ejecutiva sean elegidos por el Comité Central, a excepción del Secretario que lo elegirá el Congreso, y que no sean reelegibles los cargos de la Ejecutiva. La Ponencia no acepta la enmienda.

Luis Díez, de Marmolistas hace la aclaración de que al retirar la enmienda de su Sección, y adherirse a la de Mosaicos, fué por haber interpretado que en el Congreso el que

eligiera los cargos.

Cuervo, de Mosaicos, manifiesta que modifica su enmienda en el sentido que interpretó Marmolistas.

Hay otra enmienda de Pintores, en la que se dice que la elección de cargos se hará por los Delegados y no por los federados.

Soria, de Pintores hace algunas aclaraciones respecto a su posición en relación con las dos enmiendas que hay presentadas: la de Pintores y la que ahora defiende Marmolistas.

Luis Diez dice que los escrúpulos que manifiesta Soria, no tienen razón de ser, una vez que lo que solicita ahora Marmolistas es que la elección de cargos se haga por el Congreso.

Por ocho votos contra cuatro se desecha la enmienda de Mosaicos y Marmolistas.

Se pone a discusión la enmienda de Pintores, que consiste en que sean los Delegados al Pleno los que elegán los cargos de la Ejecutiva.

La defiende brevemente el compañero Soria.

Luis Diez, dice que al haber sido desechada la enmienda de Mosaicos y Marmolistas, reproduce la que esta Sección tenía presentada anteriormente, o sea: que la elección de cargos se haga por representaciones en el Pleno.

Cuervo habla en contra afirmando que en la práctica, el procedimiento defendido por Marmolistas y Pintores ofrecerá dificultades.

Se acuerda que se reúna la Ponencia para proponer una nueva fórmula, una vez que se ha desechado el procedimiento de elección directa y el de que la elección la haga el Congreso.

Se pasa a discutir el párrafo cuarto del artículo noveno, mientras la Ponencia redacta la nueva fórmula.

Cita varios casos para poner de manifiesto que a juicio suyo existe en las lecciones por aclamación.

Lo mismo, dice, se puede llevar a mañada una elección por ese procedimiento, que por el de elección directa, con la diferencia de que en el primer caso reproducen mas resquemores. La elección directa se presta menos al compadrazgo.

Además, añade, los cargos retribuidos elegidos por éste procedimiento, están menos espuestos a los cambios de opinión de unas cuantas personas. Termina diciendo que toda elección de cargos, y sobre todo los de mayor responsabilidad, deben de ser elegidos por el procedimiento democrático de sufragio directo, para no monopolizar el pensamiento de los federados.

Cuadrado, de Fontaneros y Vidrieros, se muestra conforme con Cienfuegos, añade que, con la elección directa, se evitan muchas murmuraciones, y se rodea a los elegidos de una mayor confianza. La verdadera democracia está en que el federado exprese su voluntad por medio del voto, y sin coacción.

Termina el compañero Cuadrado diciendo, que podría aplicarse el procedimiento, con el fin de evitar compadrazgos, declarar ilegales las candidaturas que no salieran del Congreso.

Rectifica Cuervo, y señala las deficiencias que a juicio suyo hubo, en pasadas elecciones de cargos, afirma que el Pleno no se ha fijado bien en la importancia del cargo de Secretario, por ésta razón, y por otras análogas, defiende el criterio contrario a la elección directa.

Se debe huir de amistades y de afinidades políticas, y no ver mas que los méritos societarios de los compañeros.

Señala los defectos que a su juicio tiene la elección directa; primero, dice, por que no asisten la mayoría de los asociados; y segundo, por que las Asambleas suelen elegir a los que descuellan únicamente como oradores. En definitiva, estima que no es conveniente la elección directa por las

razones que lleva espuestas.

Propone que de emplearse el procedimiento de elección directa, no se haga candidatura alguna, sino que se haga simplemente una circular y dejar en libertad a los federados, para que haga cada uno, su candidatura. Termina diciendo que si no se acepta su proposición, no debe haber inconveniente en que todos los cargos sean elegidos por el Congreso, y las vacantes que se produzcan las provean el Comité Central.

Rectifica Luis Díez, quien manifiesta que en teoría le parece bien lo que defienden Cienfuegos y Cuadrado; pero estima a la vez que, la realidad no permite ese procedimiento, por no ser beneficioso para la Federación.

En apoyo de su teoría cita el hecho de que la Unión General de Trabajadores elige en su Congreso, la Ejecutiva.

Cree que la elección directa podría causar recelos entre las Secciones pequeñas y las grandes. Afirma que tendrán más garantías los cargos, siendo estos elegidos por el Congreso.

Los cargos retribuidos, deben ser elegidos por el mismo procedimiento.

Rectifica el compañero Cienfuegos, nuevamente, quien explica lo ocurrido con los disitintos nombramientos de Presidente de la Federación.

Rebate los argumentos de los que sostienen un criterio contrario al suyo, y dice que él acepta lo de la circular propuesta por Cuervo, por que coincide con lo de la elección directa. Creé que no es el mismo caso el de la elección de Ejecutiva en la Unión General de Trabajadores, que en la Federación local de la Edificación.

Insiste en que están garantizados los cargos siendo estos elegidos por muchos, mucho mas, que siendo elegidos por un corto número de federados.

Se dá lectura a una enmienda de Mosaicos, en el sentido de que los cargos de la Ejecutiva no sean reelegibles. La Ponencia no la acepta.

Hay otra de Pintores en la que se dice que no se haga ninguna excepción respecto de la forma de elegir los cargos de la Ejecutiva. La Ponencia tampoco la acepta.

Soria explica el alcance de la enmienda de Pintores, y dice que está hecha con el propósito de evitar que se repitan casos como los que se citaron en la sesión anterior.

Hace aclaraciones a la enmienda que en definitiva consiste en lo siguiente: que el párrafo cuarto diga "Son reelegibles los cargos de la Comisión Ejecutiva", y que se supriman de dicho párrafo las palabras que siguen a las copiadas, y que son: "A excepción de los que sean retribuidos, que se cubrirán cuando las circunstancias lo exijan"/

Se suspende la discusión de esta enmienda para conocer la nueva forma de la Ponencia sobre el procedimiento de elección.

Muino, de la Ponencia, antes de dar lectura a la nueva fórmula, hace un pequeño discurso llamando a la reflexión y a la serenidad a todos los reunidos a fin de que se pueda tomar un acuerdo que no vaya en perjuicio de la organización si ese acuerdo se toma en un ambiente de apasionamiento.

Dá lectura a la fórmula, que consiste en someter a un referendun de los federados si los cargos de la Ejecutiva se han de elegir por elección directa, por el Congreso o por las representaciones en el Pleno.

Cienfuegos explica los motivos que la Ponencia ha tenido para proponer el referendun, que no son otros

que los de haber sido rechazados por el Congreso los dos

medios viables de elección de la Ejecutiva.

Por tanto, añade, al haber sido rechazados esos dos procedimientos, debe someterse a un referendūm entre los federados, para que estos decidan el procedimiento que se debe seguir.

Cuervo se pronuncia en contra y dice que el referendūm ofrece la dificultad de apremios de tiempo. Opina que se debe seguir el mismo procedimiento de elección que sigue la U. G. T. en sus Congresos.

Olalla, de la Ejecutiva, habla para hacer algunas observaciones.

Califica de error la solución que propone la Ponencia, y dice que si se hace el referendūm es tanto como llevar a la calle lo que no quisieramos que saliera.

Además, añade, el referendūm tiene en estos momentos el peligro de que parte de los federados fueran coartados por elementos contrarios a la Federación.

Estima que la cuestión la deben decidir los congresistas desposeyendose de apasionamientos.

Egido, de Pintores habla también en contra de lo propuesto por la Ponencia, y dice que, como Pintores trae un criterio definido de sus asociados, esta representación puede votar sin necesidad de acudir al referendūm.

Señala los peligros que este podría tener por los prejuicios que actualmente existen entre los federados, y por ser fácil imbuirles otros.

En muchos casos, termina diciendo, por conveniencia de la misma organización, no hay más remedio que ir contra ciertos procedimientos democráticos por resultar peligrosos en el momento.

Ramón Lopez, se muestra conforme por lo expuesto por Egido y dice que, una vez que todos los representantes traen poderes para decidir, no ve la necesidad de recurrir al referendūm, por que los federados, con muy buen acuer-

do, dirían que para qué nos habían conferido los poderes.

Estima también, como Egado, que en estos momentos sería peligroso apelar al referendun.

Luis Díez dice que encuentra alguna inconsecuencia de criterio en algunos representantes.

Abad, de la Ponencia, dice que lo más importante es demostrar que hay derecho a señalar los peligros de una cosa y luego no demostrarlo.

Afirma que aunque se traiga mandato cerrado de las Secciones, se deben respetar las decisiones del Congreso y someterse a la ley de mayorías.

Como el Congreso ha desechado las dos formas de elección no queda más camino que el que señala la Ponencia recurriendo a la opinión de los que son los soberanos.

Sin ver gravedad en el asunto el Congreso es el que debe preguntar a los federados en que forma se ha de hacer la elección.

El caso de los Congresos de la U.G.T. no puede equipararse con nuestro Congreso, pues en aquel organismo, el Comité Central lo eligen las Secciones.

Que por todo lo que se ha expuesto en pró se debe ir al referendun.

Se pone a votación la propuesta de la Ponencia y es desechada por ocho votos contra cinco.

En vista de este resultado, Muño por la Ponencia, manifiesta que, a prevención de que la anterior fórmula fuese desechada, la Ponencia trae la de que se deje para la última sesión del Congreso el planteamiento de nuevo de la cuestión.

Con esto, dice, daremos lugar a que hayan desaparecido los apasionamientos de esta noche y discutiremos con mayor serenidad.

Todo ello, añade, ha de ser en la seguridad de que todas las representaciones se atengan al resultado que determine la mayoría.

Zapata, propone que todos los cargos, o por lo menos los titulares los elijan las directivas de las Secciones.

Cuervo insiste en que se siga el procedimiento de la U. G. T.

Afirma que de cualquier manera, lo ocurrido trascenderá fuera del Congreso y propone que sea éste el que elija la Ejecutiva.

Cienfuegos propone que se aplazce la discusión para la sesión inmediata.

Debemos dejar pasar algún tiempo, para tener una conciencia mas clara de lo que vamos a hacer, por que ahora, si volvieramos a votar lo de antes, daría el mismo resultado la votación.

Se pone a votación la propuesta de Cienfuegos de aplazar la discusión para la proxima sesión, y por nueve votos, contra dos y una abstención, es aprobada.

Se acuerda que la próxima sesión se celebre al día siguiente, a las nueve de la noche.

A propuesta de Cuadrado, se acuerda avisar por cualquier medio a todos los delegados, a fin de que no falte ninguna representación a la próxima sesión.

A las diez menos cuarto de la noche, se suspende la sesión.

De todo lo cual certifico como redactor de actas del Congreso,

EL PRESIDENTE

*El redactor
P. Martínez G. J.*

EL SECRETARIO

ACTA de la cuarta sesión celebrada por el II Congreso de la Federación Local de Obreros de la Industria de la Edificación de Madrid y sus limitrofes el día VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES.

A las diez menos cuarto de la noche se abre la sesión bajo la presidencia del compañero Zapata.

Actúan de Secretarios Antonio Medas y Luis Gil.

Zapata manifiesta al Congreso que hay una cuestión previa y urgente y concede la palabra a Muíño.

Este compañero dice que, aunque al principio de las sesiones se anunció que no había ninguna cuestión urgente fué porque no se sabía el alcance que se daría a las deliberaciones del Congreso, pero que, una vez que se había tomado el acuerdo de que en las deliberaciones del mismo se tratasen con amplitud todas las cuestiones que afectasen a la Federación y fuesen de importancia, la Ejecutiva va a plantear una cuestión urgente al Congreso.

A continuación dá lectura a una carta de la Sociedad de Albañiles planteando al Congreso la urgencia del problema de la crisis del trabajo, y el no menos importante problema de la vivienda.

La carta añade que no se le oculta a la Sociedad de albañiles el interés que tiene para el Congreso los asuntos internos de la Federación; pero éstos, ante los problemas expuestos, se pueden retrasar unos momentos, máxime cuando otros elementos se vienen preparando ya para la Conferencia convocada por el Ministro del Trabajo

1441
1222/25
24

para el día 28 y siguientes del próximo mayo.

La referida carta termina pidiendo al Congreso que se traten con gran interés y urgencia los problemas que en aquella se señalen, y que se procure dar al asunto la mayor publicidad a fin de ir creando ambiente.

Muñoz, una vez terminada la lectura de la carta, dá cuenta de los trabajos preliminares que la Federación en unión de la Sociedad de albañiles tiene hechos, en relación con la Conferencia Nacional de la Edificación.

Se ha visitado al Ministro, y se han recogido datos e informaciones.

Manifiesta que hay que nombrar un Ponente.

A esa Conferencia asistirán obreros representando a los del resto de España cuyo mayor número de delegados corresponde a Madrid, pues se pueden nombrar hasta quince.

La Ejecutiva, añade, trae en principio el nombre del Ponente, y los de los delegados.

A continuación explica por anticipado las causas que ha tenido la Ejecutiva para no atenerse estrictamente a nombrar representantes por oficio.

La Ejecutiva, dice Muñoz, propone como Ponente a Francisco Olalla.

Maroto, de Albañiles, propone a Francisco Largo Caballero.

Muñoz dice que el proponer a Olalla ha sido por que este compañero entiende bien la cuestión de albañilería.

Cuadrado se manifiesta conforme, y dice que, en caso de ser elegido como Ponente el compañero Largo Caballero, vaya asesorado por otro que sea técnico en la cuestión de albañilería.

Luis Díez defiende la candidatura de Caballero por que este compañero posee los suficientes conocimientos

para desempeñar bien la función de Ponente.

Cienfuegos afirma que los dos compañeros propuestos tienen indudable capacidad y preparación; pero como hay muchos temas que son teóricos y afectan a toda España, puede estar en mejores condiciones de ir a la Ponencia, el compañero que constantemente está recorriendo la Nación. Termina diciendo que el Congreso debe olvidar cuanto se ha dicho alrededor de este nombramiento, y designar como Ponente al que le parezca mejor.

Se procedió a votación nominal, y hay empate de seis votos contra seis.

Cienfuegos propone que el compañero Santiago Perez consulte a los dos compañeros propuestos, y después, designe al que esté en mejores condiciones para asistir.

Muino da lectura a la candidatura para delegados que es la siguiente:

Luis Fernández, Cienfuegos, Zapata, José Olalla, Cuervo, Egido, José Jimenez, Largo Caballero, De Gracia, José Fernández, Pablo Sanchez, Gerardo Cuadrado y Muino. y en caso de que Francisco Olalla no sea elegido Ponente, figurará en la lista de delegados.

Díez opina que no deben acumularse tantos nombramientos en un solo oficio.

Ramón Lopez estima que sería conveniente dar una representación a la industria de la madera.

Muino explica porque motivo se incluye a un metalurgico en la candidatura; por ser afecto a la Federación. No se ha puesto en la candidatura a ninguna representación de carpintería de taller por no pertenecer a la Federación ni ser afectos a esta y porque pueden informar por escrito.

De otro lado, habria que invitar tambien a Canteros y Escultores.

Cienfuegos interviene nuevamente para desechar los recelos que algunos compañeros expresan contra Albañiles, cuando si éstos, añade, hubiesen tenido idea de absorción, hubiese nombrados sus representantes cuando la Sociedad fué invitada hace ya dias.

Antes por el contrario, cuando la Sociedad de Albañiles recibió la carta invitándola a nombrar los representantes para la Conferencia de la Edificación, la remitió a la Federación.

Ramón Lopez llama a la concordia a los congresistas y dice que se deben dejar las cuestiones personales.

Manifiesta que, teniendo en cuenta ciertas cuestiones planteadas con los patronos, deben estar representados los oficios de carpinteros de armar y pavimentadores.

Egido dice que, como él no se considera suficientemente preparado para dar soluciones a los problemas que se han de plantear en la Conferencia deja su puesto para otro.

Estima que se deben tener en cuenta las capacidades, no los oficios.

Zapata propone que se nombren tres compañeros para que designen una candidatura de delegados.

Se acepta y son nombrados los compañeros Ramón Lopez, Felix Mena y Angel Pedroche. Como este no acepta, se nombra a Luis Diez.

Cienfuegos dá lectura a los temas que han de presentar los obreros de la Federación en la Conferencia Nacional, temas que va explicando y comentando.

Se dá lectura a la siguiente lista de dele-

gados hecha por los compañeros nombrados al efecto, y que es aprobada.

Pedro A. Cienfuegos, Francisco Largo Caballero, Anastasio De Gracia y José Fernandez, Albañiles, Juan G. Egido, Pintor; José Jimenez, Tejero; Pablo Sanchez, Metalurgico Domingo Zapata, Marmolista, Bernar ino Cuervo, Mosaista; Manuel Muino, Solador; Gerardo Cuadrado, Vidriero, Ramón Lopez, Entarimador, Angel Pedroche, Electricista, Feliciano Hernandez, Pocero y Mariano Ferrano, Fumista.

En caso de que Francisco Olalla no fuese designado como Ponente, figurará como delegado.

Luis Diez explica las razones que han tenido los proponentes para dar representaciones a los oficios, dando cuatro puestos a Albañiles.

Se acuerda que, si Largo Caballero no fuese designado Ponente, queda en la lista de delegados o sea en las mismas condiciones que Olalla.

Muino propone una edición a los temas leídos, que es aprobada.

Soria, de Pintores, pide aclaraciones sobre la forma en que quedó aprobado el párrafo segundo del artículo noveno.

Le contesta Muino satisfactoriamente.

Se dá lectura a una declaración firmada por Luis Diez, Luis Gil, Pedro Sanchez, Luis Gamcuena, Prudencio E. Soria, Felix Perez y José Jimenez.

En dicha declaración se dice que, "entendiendo que es de suma importancia, por el momento, para la organización en general, y de la Federación en particular, que los cargos de la misma, sean elegidos por el Congreso, puesto que así cumplirá éste con el deber que las circunstancias le imponen".

HAJ
1222/25
26

Se pone a votación, y es aprobada por ocho votos , contra dos que se pronunciaron por la elección directa.

Se acuerda que las vacantes las cubra el Comité Central hasta el Congreso inmediato.

Se pone a discusión la enmienda de Mosaicos pidiendo que los cargos no sean reelegibles.

La defiende Cuervo, diciendo que es conveniente que todos los compañeros se vayan ensayando y necesitando.

Muiño, por la Ponencia habla en contra, rebatiendo los argumentos de Cuervo y diciendo que no se debe privar a la organización de los compañeros que hayan cumplido bien.

Puesta a votación, es desechada.

Se dá lectura a otra de Pintores que defiende brevemente Moria, y que es desechada.

Se aprueba el párrafo que determina la reelección de cargos, tal como está redactado en el proyecto de Reglamento.

En el artículo noveno figurarán los siguientes párrafos:

Artículo 9º.

Párrafo 3º.- Habrá una Comisión gestora retribuida.

Párrafo 4º. -Los cargos de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión gestora serán elegidos por el Congreso y las vacantes se proveerán por el Comité Central.

Son incompatibles los cargos del Comité de la Federación Nacional con los de Ejecutiva de la local y de comisión gestora. Son igualmente incompatibles los cargos de Comisión ejecutiva, y los de Comisión gestora.

Queda anulado el párrafo que figura en el proyecto por el cual se determinaba que las vacantes se cubrirían por elección directa.

Cuervo defiende que en la Comisión Gestora haya dos suplentes, y que no puedan pertenecer a ella los que no pertenezcan al Comité Central.

Luis Diez solicita una aclaración.

Le contesta Muíño, y se opone a la enmienda defendida por Cuervo, diciendo, entre otras razones, que se debe dejar en libertad a la ejecutiva para elegir entre los ~~federados~~ los que hayan de suplir a los efectivos de la Gestora.

Rectifica Cuervo, habla Cienfuegos en contra y queda desechada la enmienda.

Se suspende la sesión a las doce y cuarto de la noche, y se acuerda que las próximas se verifiquen de siete a once de la noche.

De todo lo cual certifico como reactor de actas del Congreso.

El redactor
[Firma]

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ACTA de la quinta sesión celebrada por el II Congreso de la Federación Local de Obreros de la Industria de la edificación de Madrid y sus limitrofes el día treinta de Marzo de mil novecientos veintitres.

A las ocho menos cuarto de la noche declarase abierta la sesión por el compañero Cienfuegos.

Actúan de Secretarios Nicasio Cuadrado y Lázaro Jimenez.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

MAD
1222/25
27

Se presenta una proposición firmada por Luis Diez, Gascueña, Cuervo, Robledo, Luis Gil, Pedroche y Nicasio Cuadrado, solicitando del Congreso se acuerde enviar un saludo al camarada Pablo Iglesias, que el Congreso solicite el indulto de Viñuela y demás presos políticos y sociales, y que proteste contra el decreto de intervención en la contabilidad de las Sociedades obreras.

A propuesta de Cienfuegos se aprueba por aclamación el saludo a Pablo Iglesias y que los otros dos asuntos pasen a varios.

Hay otra proposición previa para que se celebren sesiones por la mañana, tarde y noche, firmada por Diez, Gil y Soria, que es defendida por los dos compañeros primeros.

La combaten brevemente Feliciano Hernandez y Gerardo Cuadrado, y sus autores la retiran.

Se pone a discusión el artículo 10, y se aprueba la atribución primera y el apartado a).

Al apartado b), hay una enmienda de Albañiles y de Mosaistas en el sentido de que las dietas no serán menores que la que perciban los retribuidos, y en caso de que el jornal sea superior que cobre el importe de éste.

La Ponencia acepta la enmienda y el Congreso le aprueba.

Se aprueban los apartados c), d), y e).

Desaparece el apartado f) por resultar innecesario ya.

Queda aprobada la segunda atribución.

A la tercera hay una enmienda de Albañiles y Mosaistas en el sentido de que la Ejecutiva controlará los nombramientos de los delegados de obra, fábricas y talleres que nombren las Secciones, y que se suprima esta atribución tal como está en el proyecto.

Es aprobada la enmienda.

A la cuarta hay una adición de Albañiles para que la Ejecutiva se reúna por lo menos tres veces por semana y las extraordinarias que crea conveniente.

Diez habla en contra.

Gerardo Cuadrado en pró.

Cuervo en contra y añade que los asuntos de trámite y las reclamaciones las atienda el vicesecretario.

Hablan en pró Muiño, Egido y Cienfuegos.

Rectifica Cuervo y se aprueba la cuarta atribución con la enmienda, por once votos contra dos.

Se aprueban los artículos 11, 12, 13 14 y 15.

Se acuerda que los cargos de Secretario General y Tesorero-Contador sea retribuidos.

Al artículo 16 hay una adición de Mosaistas en la que se defiende el derecho de apelación ante el Comité Central a los compañeros de la Ejecutiva y que sea aquel el que resuelva después de escuchar al interesado.

Defiende la adición el compañero Cuervo.

La Ponencia no la acepta.

Hablan en contra Egido y Diez y Gerardo Cuadrado en pró. Por diez votos contra tres, queda aprobado el artículo 16 con la adición.

Se aprueba el artículo 17.

Al 18 hay una enmienda de Mosaistas en la que se dice que el Comité Central lo integrarán delegados de las Secciones aunque no pertenezcan a directiva.

La Ponencia no la acepta.

Soria, por pintores, defiende la enmienda.

Hablan en contra Gerardo Cuadrado, Robledo y Muiño y retirada la enmienda se aprueba el artículo 18.

Al 19 hay una enmienda de Albañiles para que el Comité Central se reúna dos veces al mes.

1740
1222/25
28

Queda aprobada.

Hay otra enmienda de Mosaistas referente al procedimiento que se ha de usar con los delegados que no asistan al Comité Central. Es retirada, y se aprueba el artículo 19 con la enmienda de Albañiles.

Se aprueba el artículo 20 hasta la sexta atribución.

A la séptima se aprueba una enmienda de Albañiles para que la atribución que se señala pase a la Federación Nacional.

Hay otra de Mosaistas, que es desechada.

Se aprueba el artículo 21.

Al 22 hay una enmienda de Pintores, que al ser retirada, queda aprobado.

Queda aprobada una enmienda de Albañiles al artículo 23, que dice: "Todos los federados están en el deber de desempeñar los cargos para que fuesen designados".

Al 24 hay una enmienda de Mosaistas.

Hablan en contra Egido y Zapata; interviene Olla para aclaraciones, y queda desechada, aprobándose el artículo 24.

Se aprueban los artículos 25, 26 y 27.

Al artículo 28, hay una enmienda de Pintores pidiendo que se supriman las tres últimas líneas de dicho artículo, y que se refunda con el 29.

Hablan en contra Zapata, Muino y Lázaro Jiménez, y se desecha la enmienda quedando aprobado el artículo.

Al 29 hay una enmienda de Mosaistas, que es desechada por 12 votos y un abstenido.

Se aprueba el artículo 29.

Se retira una enmienda de Mosaistas al artículo 30 y se agrega éste al 29.

Al 31 hay dos enmiendas: una de Mosaistas, y otra de Tejeros.

La de Mosaistas señala la dieta de huelga en cinco pesetas y la de Tejeros pide que sea igual para todas las Secciones.

Habla Olalla para hacer algunas observaciones, y Tejeros retira la enmienda.

Se desecha la de Mosaistas, y se aprueba el artículo 31.

Se aprueban el 32 y el 33.

Tambien se aprueba el artículo 34.

Al 35 hay una adición de Mosaistas que defiende de Lázaro Jimenez y es desechada por 11 votos contra 2. Se aprueba el artículo 35.

Al 36 hay una adición de Mosaistas al primer párrafo, que es aprobada, y por la que se agrega la palabra "taller" detrás de la de obra.

Al segundo párrafo hay otra adición de Mosaistas que defienden Lázaro Jimenez y Cuervo.

Zapata, Egidio y Gerardo Cuervo hablan en contra. Cuervo rectifica; Muíño habla en contra; interviene Cienfuegos para hacer aclaraciones; rectifica Cuadrado y se desecha la enmienda.

Se aprueba el artículo 36 con la adición de Mosaistas al primer párrafo del mismo.

Al 37 hay una enmienda de Pintores, que defiende Egidio, suprimiendo el referendum.

Habla en contra de la enmienda Muíño, y se desecha con el voto en pró de la misma de Pintores.

Se aprueba el artículo 37, con el voto en contra de Pintores.

Al 38 hay otra enmienda de Pintores que no ha lugar a discutir, por estar ya aprobada en el anterior al referendum.

442
1222/25
29

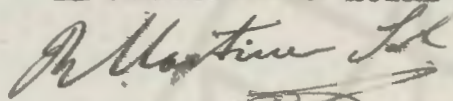
Hay otra de Mosaistas, que es retirada despues de intervenir brevemente Cuervo y se aprueba el articulo 38.

Se toma en consideración, para trasladarla a la Ejecutiva, una proposición de Cuervo para que se cite a Peones y a la Unión, y, despues de conocer la actitud de aquella entidad proceder en consecuencia.

A las once y cuarto se suspendió la sesión, despues de acordarse que la próxima sea el lunes 2 de Abril y que las sucesivas se celebren de 7 a 11 de la noche.

De todo lo cual los abajo firmantes certificamos.

EL REDACTOR DE ACTAS



EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ACTA de la sexta sesión celebrada por el II Congreso de la Federación Local de Obreros de la Industria de la Edificación de Madrid y sus limitrofes el dia DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES.

A las ocho de la noche se abre la sesión el compañero Cienfuegos, que actua de presidente.

Actuan de secretarios Felix Mena y Angel Pedroche.

Cienfuegos propone que la visita a Pablo Iglesias, la haga la Mesa el dia 3 a las once de la mañana.

Asi se acuerda.

Se lee y aprueba el acta anterior.

Se dá lectura a una carta de la Sección de Estucadores a la Catalana, en la que se anula el nombramiento de José López. y se designa para sustituirle al compañero José Barreiro.

hay tres enmiendas: de Albañiles, de Mosaistas y de Pintores.

Se discute la de Albañiles que consiste en suprimir la palabra federada. La Ponencia, acepta la enmienda

Hace algunas aclaraciones a la misma Cienfuegos, y que a aprobada.

La de Mosaistas la defiende Cuervo.

Hablan en contra Luis Diez y Luis Gil.

Ocupa la presidencia el compañero Zapata,

Muiño, por la Ponencia habla en contra.

Interviene Cienfuegos para hacer ciertas observaciones y explicar lo ocurrido en la Sociedad de Albañiles al expulsar a algunos compañeros, afirmando Cienfuegos que las expulsiones no fueron por discrepancias de ideologías.

Feliciano Hernandez habla en pro de la enmienda, sosteniendo que su punto de vista es el de defender a todos los compañeros sin distinción de ideas.

Rectifica Cuervo insistiendo en sus puntos de vista expuestos anteriormente.

Felix Mena interviene para explicar lo ocurrido en Embaldosadores al recibir a uno de los expulsados por Albañiles.

Deja la presidencia el compañero Zapata, y la ocupa el compañero Luis Gil.

Continua en el uso de la palabra el compañero Cuervo que termina diciendo que en definitiva lo que pide Mosaicos es que no se pueda expulsar a ningún compañero por su ideología.

Rectifican Cienfuegos, Feliciano Hernandez y Muiño.

Se pone a votación la enmienda y que a desechada por nueve votos contra cuatro.

Ramón Lopez habla para alusiones, y explica brevemente la posición de Entarimadores en relación con el Sindicato de la madera.

3
Se pone a discusión la enmienda de Pintores que consiste en suprimir del artículo 39 las siguientes palabras: "o si al recurrir en alzada el interesado al Comité Central, éste, acordara el ingreso".

La Ponencia acepta la enmienda, y es aprobada. Queda aprobado el artículo con las dos enmiendas.

Al 40 hay una enmienda de Embaldosadores que defiende Luis Gil, y que consiste en que no se permita trabajar mas de cuarenta y ocho horas semanales.

Egido pide una aclaración, y Gil dice que el proposito de Embaldosadores, es que no se trabaje en domingo.

Interviene Muíño oponiéndose a la letra de la enmienda.

Emilio Fernández, de Carpinteros de Armar, pide aclaraciones respecto de algunos casos que se presentan en su oficio, en relación con las horas de trabajo.

Cuervo hace una pregunta análoga, y la Ponencia contesta que esos casos excepcionales los resuelve la Ejecutiva

Luis Gil retira la enmienda, con el fin de no producir confusiones con la misma, y queda aprobado el artículo 40.

Ocupa la presidencia Cienfuegos.

En connivencia con el 41, Muíño, dá cuenta de una entrevista realizada con la U.G.T.

Tambien se han entrevistado con la Directiva de Peones, la que ha contestado que en la Junta general que tiene convocada se tratará el asunto.

Cuervo afirma que en esa Junta solo servirá para dar mas largas al asuntos, y dejar las cosas como están.

Diez habla en c ontra del artículo 41 diciendo que ese artículo significa tanto como quitar a los Peones el medio de ingresar en la Federación.

Egido opina que se debe aprobar el artículo, sin perjuicio de que, si se llegase a un acuerdo con Peo-

nes, se derogue o se modifique.

Cuervo defiende también el artículo número 41; rebate lo expuesto por Díez, y dice que hay que sostener lo acordado por el Congreso de la U.G.T..

Emilio Hernandez, habla en pro del artículo, sosteniendo la conveniencia de que se apruebe, por las razones que se han expuesto ya, y por otras que añade el representante de Carpinteros de Armar,

Délix Mena pide que a la palabra reones, se añada la de sueltos.

Se desecha, y queda aprobado el artículo con la adición de las palabras "u oficio", detrás de la de profesión.

Al 42 hay una enmienda de Vidrieros, determinando que, en vez de la Ejecutiva sea el Comité Central el que esté autorizado para organizar el seccion toda nueva especialidad u oficio de la industria, y que la Ejecutiva sea la que haga la propuesta al Comité.

La defiende Gerardo Cuadrado.

Intervienen Agido y Cienfuegos, y se aprueba la enmienda.

Agido pregunta que criterio tiene Carpinteros de Armar respecto de los Andamistas.

Cienfuegos le contesta que, al aprobarse el artículo 42 se resolverá ese asunto con dicho artículo.

Se aprueba este artículo con la enmienda de Vidrieros.

Se aprueba el artículo 43.

Al 44 hay una adición de Mosaista que dice: Según las causas que lo motiven.

La renuncia no la acepta. Defiende la enmienda Cuervo, queda desechada, y se aprueba el artículo 44.

Al 45 hay otra enmienda de Mosaistas, determinando que el depósito de los bienes de la Federación, en caso de disolución, en vez de ser de cuatro años, sea de dos, y

MAS
1222/25
31

que sus bienes, pasen despues de esos dos años, a auxilio de federados presos por delitos sociales.

Hay otra de rinteros, determinando que el articulo quede hasta las palabras "Casa del rueblo de Madrid".

Se desechan las dos enmiendas, y se aprueba el articulo 45.

Al 46 hay otras dos enmiendas de mosaistas y rinteros.

La de mosaistas dice. "que pertenecer a a la nacional, aunque esta no pertenezca a la U.G.T.", y la de rinteros, que se adicionen las palabras, "si asi lo acuerdan la mayoria de las secciones".

La renuncia no acepta ninguna de las dos.

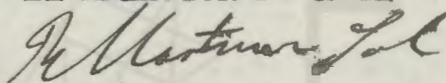
Despues de una breve discusion, se retira la de mosaicos, y queda desechada la de rinteros, aprobandose el articulo 46.

Se aprueba el articulo 47, quedando terminada la discusion del proyecto de reglamento.

Se suspende la sesion a las once y cuarto, acordándose que la próxima empiece a las siete y media.

De todo lo cual los que suscriben certifican,

EL REDACTOR DE ACTAS



EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

ACTA de la sesion celebrada por el II Congreso de la federación local de obreros de la industria de la edificación de Madrid y sus limitrofes el dia TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES.

A las ocho y cuarto de la noche empieza la sesión bajo la presidencia de Cienfuegos, actuando de secretarios Mena y Ferrano.

Se lee y aprueba el acta anterior, y se pasa a discutir el punto del orden del día, "Asuntos varios".

sin discusión se aprueban los siguientes acuerdos que fueron leídos por Quiño:

"El II Congreso de la Federación de Obreros de la industria de la Federación de Madrid y sus limitrofes, acuerda condenar una vez más la política de aventura bélica que evidencia la incapacidad de los gobernantes españoles, expresa su criterio absoluto de abandono de la zona marroquí y reclama la repatriación inmediata de todos los soldados españoles que hay en dicha zona.

Acuerda solicitar del Gobierno el indulto de los llamados reos de Benagalbón, condenados por un consejo de guerra, y solicita igualmente el indulto del compañero José María Viñuela, diputado electo por Oviedo, condenado a cadena perpetua por un consejo de guerra celebrado en 1917.

Este congreso reclama de los poderes públicos una amplia amnistia para todos los que se hallen comprendidos e incursos en hechos políticos o sociales.

Reafirmando la protesta hecha a su debido tiempo por la Comisión Ejecutiva, el congreso expresa su solidaridad más íntima con los acuerdos que la U.G.T. de España adopte contra el R.D. promulgado sobre la intervención de las autoridades en la contabilidad de las organizaciones obreras.

También acuerda protestar contra la conducta observada por la representación patronal en el Instituto de Reformas Sociales al discutirse el control, y aprueba en un todo la conducta seguida por los representantes obreros en ese asunto."

1140
1222/25
32

Se presenta una proposición firmada por la representación de Roceros, encaminada a que se delimiten los trabajos que a cada oficio le corresponden en general, y en particular recabando para el oficio de pocero todo lo que se relaciona con la colocación de tuberías y todo el trabajo que se relacione con obras de saneamiento.

La defiende Feliciano Hernandez, que dice que lo que más les ha impulsado a los firmantes de la proposición a presentarla es principalmente por el trabajo de tuberías que, realizandolo otros, se beneficia el patrono en una peseta o más en cada jornal, en perjuicio de los obreros poceros.

Muñoz habla en contra, afirmando que ya se ha legislado sobre lo que propone poceros.

Explica el pacto hecho con los patronos en el que se defiende el derecho de estos obreros a que realicen todo el trabajo relacionado con el saneamiento.

Há lectura a las cartas de las Sociedades de Albañiles y Roceros en relación con el asunto, y termina diciendo que hay que tener en cuenta la aspiración de igualar los jornales de los oficiales de todos los oficios de la edificación, unica forma de evitar la competencia entre ellos.

Cuervo defiende la proposición de poceros, desde el punto de vista de que nadie pueda trabajar más que de peón, en el oficio que no sea el suyo.

Muñoz contesta tambien este punto de vista de Cuervo.

Mena discrepa de la opinión de Muñoz, y dice que no se debe tener la excesiva tolerancia que proclama Muñoz para que se pueda trabajar en distintos oficios.

Defiende que los obreros, en beneficio suyo

y de la industria, realicen solo el trabajo que sea de su competencia.

termina afirmando que no se puede probar que se pague el sobreprecio a los que realizan un trabajo de un oficio que no es el suyo.

rectifica Quiño.

Luis Gil habla en contra de lo sostenido por Quiño y cita la dualidad que hay entre Albañiles y Embaldosadores a propósito de las azoteas.

Dice que no se refiere a los casos de trabajos pequeños, si no a los que se emplean varios hombres mas de un mes.

rectifica Cuervo quien afirma que a él le impidieron trabajar como peon de mano de albañil, y afirma que la nivelación de los jornales llegará cuando se establezca la delimitación del trabajo en cada oficio.

rectifica Meliciano Hernandez, quien aduce varios casos para reforzar su argumentación, y entre ellos, los del metro y del subsuelo.

termina diciendo que, aunque reconoce que la cuestión planteada no es una cosa que se pueda resolver de momento, solicita que se vaya haciendo algo en ese sentido.

Soria afirma que la proposición de toceros llevaría una gran perturbación a rintores, y que lo que pasa, es que todos quieren que su trabajo sea para sí; pero no se respeta el de los otros.

rectifica Quiño nuevamente, afirmando que, se legisle como se quiera, la realidad se impondrá siempre.

Ya que están delimitados los oficios, debemos respetarlo y corregir las extralimitaciones de importancia, y debemos coincidir con la nivelación de jornales,

mena opina que se debe resolver ahora si las azoteas corresponden al oficio de albañil o al de soladores.

M40
1222/25
33

Añade que si se aprueba la proposición de roceros, se entienda que se deben respetar las modalidades de los oficios y si hay infracciones, que la ejecutiva recoja las denuncias y resuelva en justicia.

Interviene Pulogio Lopez para hacer algunas objeciones a lo dicho por Muñio.

Gerardo Cuadrado afirma que lo que se acuerde en el sentido que defienden los que quieren la extricta delimitación del trabajo solo será un acuerdo platónico.

Los casos que se han citado como los del metro y el subsuelo, solo se evitan con fuerza en la organización.

Rectifica de nuevo Cuervo; se pone a votación la proposición, y se aprueba por siete votos contra seis.

Se acuerda que la ejecutiva invite a las secciones para que estas nombren un compañero que forme parte de la comisión que ha de dictaminar sobre la delimitación del trabajo en los distintos oficios, en relación con lo que el Congreso ha discutido y aprobado.

Hay una proposición de mosaístas referente a que una comisión estudie el control, que es retirada por Cuervo por no ser ya oportuna.

Cuervo defiende una proposición encaminada a que no se permita trabajar a menores de 18 años, y el Congreso acuerda insistir en el cumplimiento de la ley.

Se lee una proposición de Redroche y José Jiménez, en la que se determina que el cargo de presidente sea desempeñado por un compañero del oficio de albañil. Es desechada.

Soria, pide que, así como en rintores se logró que los obreros no cargaran con grandes pesos, se haga por que también desaparezca esa costumbre en los demás oficios.

Gerardo Cuadrado pone de manifiesto el trato inhumano que en ese sentido reciben los aprendices de vidriero.

Cienfuegos dice que la Ejecutiva recogerá el sentir del Congreso.

Se da lectura a una proposición firmada por Melixarena y Luis Gil, solicitando que siga en la Gestora el compañero de Gracia hasta el próximo Congreso de la Federación Nacional, es desechada.

Luis Vlez y Cuervo, defienden una proposición para que se nombre una Comisión que estudie la controlización de la Caja.

Se acuerda que la Ejecutiva haga el estudio y envíe a las Secciones el dictamen para que la discutan.

Vlez defiende una proposición referente a la forma en que se deben publicar en EL TRABAJO los asuntos de la Gestora, que es desechada por nueve en contra, tres en pro y un abtenido.

Se acuerda que la Ejecutiva resuelva los casos de socorro.

Ulalla, por la Ejecutiva, propone que el Congreso vea con disgusto el abandono que las autoridades han dejado la crisis de trabajo, y propone que una comisión del Congreso visite al ministro y al alcalde para exponerles ese disgusto por no haber cumplido las promesas que hicieron a la representación de la Federación en el sentido de que se intensificarían las obras del Estado y del municipio, para aliviar esa crisis.

Meliciano Hernández dice que el alcalde puede resolver la crisis de trabajo de los roceros, haciendo cumplir lo legislado sobre higiene de las fincas.

Luiño dice que la Ejecutiva se ocupó del asunto y dijo al Alcalde que el culpable era el Sr. Morite en complicidad con los tenientes de alcalde.

Luis Díez propone que vaya en la Comisión el presidente de la Federación.

Se nombra a los compañeros Feliciano Hernández, Cuervo y Agido para formar la referida Comisión, de la que formarán parte Olalla como presidente de la Federación.

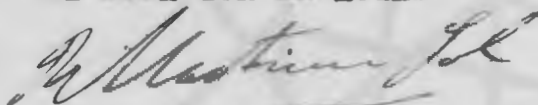
Cienfuegos recomienda puntualidad para la próxima sesión en la que se eligirá la Ejecutiva, y que procure traer pensada la candidatura.

Se hace la aclaración de que pueden ser candidatos todos los federados.

Se suspende la sesión a las once y cuarto, y se acuerda que la próxima se celebre a las ocho de la noche.

De todo lo cual dan fe los que suscriben a continuación

EL REDACTOR DE ACTAS



EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Acta de la octava sesión celebrada por el 11 Congreso de la Federación Local de Obreros de la Industria de la Edificación de Madrid, y sus limitrofes el día CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES.

A las nueve menos cuarto de la noche empieza esta sesión, última del 11 Congreso bajo la presidencia del compañero Cienfuegos.

Actúan de secretarios Bernardino Cuervo y Luis Díez.

Leída el acta, el compañero Mena, hace la aclaración de que la proposición que él presentó refe-

rente a que el compañero Anastasio de Gracia continuara en la Gestora hasta el próximo Congreso de la Federación Nacional, no fué desechada, sino que se acordó discutirla en momento oportuno.

Se aprueba el acta con la referida aclaración.

Se dá lectura a una carta del ministro del trabajo indicando los días y horas en que puede ir a visitarle la Comisión nombrada por el Congreso.

Se presenta una proposición firmada por Bernardino Cuervo, Gregorio Arroba y Lazaro Jimenez, para que el Congreso declare publicamente que no es cierto, como manifestó en el Instituto de Reformas Sociales la representación patronal que el control en las industrias lo quieren únicamente los vocales obreros del Instituto, sino que estos representantes de los trabajadores no han hecho mas que exteriorizar lo que está en la conciencia de todos los obreros y es deseo unanime de ellos: que sea un hecho la intervención en la dirección y administración de la producción.

El Congreso aprueba por unanimidad la proposición y acuerda solidarizarse con la conducta seguida por los vocales obreros.

Hay otra proposición firmada por los mismos compañeros, solicitando que la Ejecutiva de cuenta al Congreso de su actuación en huelgas, escisiones y otros asuntos y se acuerde la conducta a seguir en lo sucesivo para la mejor marcha de la Federación y ver de acabar con la cronicidad de ciertos litigios.

Luis Díez dice que no está en contra de la proposición pero que si la Ejecutiva no tiene que dar cuenta de ningún asunto, no se debe discutir.

Alena habla en contra de la proposición manifestando que esas explicaciones se han podido pedir en el pleno.

Considera ineficaz la proposición por dos razones: por que la Ejecutiva está renovada, y porque se va a

1145
1222/25
35

pedir cuentas a los que no han hecho mas que ejecutar lo que les indicó el Pleno.

Cuervo defiende la proposición diciendo que es norma de todos los Congresos obreros la de que la Ejecutiva de cuenta de su gestión.

Añade que, discutiéndose en el Congreso el punto referente a las escisiones, quizá se arreglasen éstas porque acaso no haya discrepancia mas que en detalles.

Mena insiste en sus anteriores argumentos, y añade que si hay alguna Sección que tenga que hablar sobre algun asunto concreto, debe hacerlo; pero no entran en un debate de la amplitud que propone Mosaistas.

Rectifica Cuerva afirmando que en su Sección no se sabía lo que ocurría en el Pleno;

Insiste a sus anteriores puntos de vista, y termina diciendo que no cree que sería estéril la discusión.

Se pone a votación, y es desechada por seis votos en contra, dos en pro y cinco abstenidos.

Cienfuegos manifiesta que no obstante el acuerdo recaído, si alguna Sección quiere hacer alguna pregunta concreta respecto a algún punto concreto puede hacerlo.

Cuervo pide que se le informe prolijamente sobre la actuación de la Ejecutiva en el asunto de Portlandistas y Piedra Artificial.

Muñío hace un relato del asunto desde sus preliminares en la huelga de Madurell, época en que la Federación inició su acción para atraer a la Federación a los de la piedra artificial,

relata también los trabajos que se hicieron para la fusión de Piedra Artificial y Portlandistas y de lo que ocurrió en el Pleno en relación con este asunto.

está dispuesto a dar lectura a las actas y a toda la correspondencia enviada, pero entiende que sería mejor, y sobre todo menos cansado para el Congreso, que si Cuervo o algún otro compañero quieren preguntar sobre algo concreto, lo hagan, y él contestará.

Cuerva explica como surgió la idea de una separación amistosa entre Portlandista y Constructores de Mosaicos.

Cita lo ocurrido en la huelga con el patrono señor Ruiz, obras del Sr. Navarrete, y afirma que no veía con malos ojos la federación que trabajasen allí los Portlandistas, puesto que lo harían conviviendo con los demás obreros,

Termina diciendo que al hacer interpelación no hace mas que cumplir un mandato de su sección.

Arido hace algunas aclaraciones explicando detalladamente lo ocurrido en la huelga del Sr. Ruiz, y los distintos incidentes ocurridos con motivo de la misma.

Despues refiere su actuación en los trabajos de fusión y en la huelga de Madrid-Paris, y explica la frase que aplicó en aquella ocasión a Cuervo, diciendo que lo hizo al ver que este defendía al patrono con excesivo calor,

Lapata manifiesta que le parece bien que se haya planteado la cuestión por la parte que directamente afecta a un compañero; pero estima que, una vez que este extremo se ha aclarado ya, ruega a los compañeros Agido y Cuervo que den por terminado el asunto y dice que lo que se debe hacer es tratar de corregir estas cosas en lo sucesivo.

No discutamos mas lo pasado; tengamos tacto para elegir bien y pongamos todos buena voluntad.

Mena dice que se han hecho afirmaciones de un modo ligero al hablar de la fusión entre Portlandistas y Piedra Artificial.

Lo cierto es que Piedra Artificial tuvo con la federación gran cordialidad y que se ofreció a esta en la huel-

1740
1222/25
36

ga. una sección añade, no puede ser responsable de la conducta que hayan observado algunos compañeros.

Explica lo ocurrido en la obra de la Gran Via, y afirma que Piedra Artificial tenía razón.

Las trabas para que esa sección entrase en la federación, las ponía una sección ya federada.

Rectifica Cuervo diciendo que a él no le guía mas propósito que el de atraer a la federación a los elementos sanos de Piedra Artificial.

En contra de lo afirmado por Mena, dice que la mayoría de los de Piedra Artificial, han sido, son, y serán traidores.

En la huelga del Palacio del Mielo, suplantaban a los constructores de mosaicos, y no vinieron a la casa del pueblo, poniendo el fútil pretexto de la falta de secretaria.

Propone que se den a la Ejecutiva amplias facultades para que atraiga a las secciones que no pertenezcan a la federación.

Vienfuegos dice que no está ya en el ánimo del Congreso, y en el reglamento de la federación consta como debe procederse en estos casos.

Se acuerda facultar a la Ejecutiva para que corrija en lo sucesivo casos analogos al discutido, y se suspende esta discusión.

A continuación se da lectura a las dos proposiciones siguientes.

Al II Congreso de la federación local del
Ramo de la edificación de Madrid y sus
limitrofes:

Los que a continuación se expresan, delegados
al indicado congreso, tiene a bien someter, para

su aprobación, la siguiente proposición:

que próximas a efectuarse las elecciones de re-
presentantes al Congreso de los Diputados, y dado que
en esta contienda electoral luchará frente a las can-
didaturas burguesas la del Partido Obrero Socialista,
cuya candidatura significa una actuación directa de
la clase productora para legislar y exigir de los go-
bernantes mejores leyes que reivindiquen su condición
de explotados, a parte de exigir las debidas responsa-
bilidades por el desastre de marruecos, proponemos
que el Congreso acuerde recomendar a las distintas
secciones de la federación que intervengan en las in-
dicadas elecciones en la forma mas viable que las cir-
constancias se lo permitan, al igual que lo ha acor-
dado la Sección de Albañiles, y que a este fin se
conceda un voto de confianza a la Comisión ejecutiva
para que secunden moral y materialmente cuantos ac-
tos realice la Agrupación Socialista, encaminados al
mejor éxito de la lucha, a la que estamos obligados,
por ser una lucha de clases.

tambien deseamos sea acordado gratificar con
1,000 pesetas al portavoz de los trabajadores del SO-
CIALISTA, dado su caracter obrerista y los grandes
servicios de información que tan desinteresadamente
presta a esta federación particular.

Madrid 4 de Abril de 1923.

Por marmolistas, Luis Diez; por electricis-
tas, A. Pedroche; por Tejeras José Jimenez; por co-
ceros Feliciano Hernandez; por pintores, Juan G.
Agido; y por albañiles, Ricardo Maroto.

El lalla hace uso de la palabra para hacer resaltar la

importancia de las dos proposiciones y poner de relieve las

campañas que los diputados y concejales socialistas hacen en el Congreso y en el Ayuntamiento de Madrid.

Añade que la ejecutiva acordó traer al Congreso la proposición de que la federación contribuya con 1,000 pesetas a la campaña electoral de la agrupación socialista madrileña, proposición que adiciona a las que se han leído.

Los firmantes aceptan la adición.

Alena pide que se discutan las dos separadamente.

Soria dice que está conforme con ayudar a los elementos que trabajan en favor de los obreros; pero cree que en las secciones se pudiera presentar inconvenientes a la proposición aunque no fuese mas que una minoría, oponiéndose a que se favorezca determinada campaña electoral.

Muñío defiende la proposición de la ejecutiva, y pone también de manifiesto la labor que realizan las socialistas en el parlamento y el municipio en favor de los trabajadores.

Se aprueban las dos proposiciones por unanimidad.

Cienfuegos ensalza la labor realizada por el Congreso, y sobre todo en esta sesión, y da cuenta de la visita hecha al camarada Pablo Iglesias, que no tiene mas afán que el que el socialista alcance la vida prospera que debe tener para bien de los trabajadores, expresando su agradecimiento por todo lo que este Congreso haga en ese sentido y agradeciendo muy efusivamente la visita que en nombre de aquel le hacían tres representantes del mismo.

La petición de Agido se hace la declaración de que él no cobra por la federación mas que por un concepto.

Se acuerda que en la próxima reunión que celebre el Comité Central se trate de las peticiones de Soceros.

Se acuerda que todos los federados sean elegibles para los cargos de la federación.

Se pasa a elegir la Ejecutiva, quedando nombrado por aclamación Francisco Olalla, presidente.

Para Vicepresidente, obtienen seis votos Domingo Zapata; cuatro Gerardo Cuadrado y don Ramón Lopez.

Por aclamación queda nombrado Manuel Muñío, secretario.

Para Vicesecretario obtienen Juan Gomez Agido, ocho votos, y Gascueña dos.

Para Tesorero, Gerardo Cuadrado, diez votos; Reliciano Hernandez un voto.

Vocales; Pedro Sanchez, doce votos, Pedro Blanco, nueve, Angel Redroche, once; Gabriel Sanchez, once, José Jimenez, tres, y Bernardino Cuervo dos.

Para la Gestora obtienen votos los siguientes compañeros: Cienfuegos, dos; De Gracia, ocho; Cuervo, ocho; Diez, dos, y Reliciano Hernandez, dos.

Los cargos quedan en la siguiente forma.

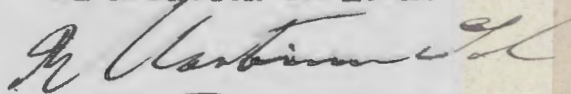
Francisco Olalla, presidente; Domingo Zapata, vicepresidente; Manuel Muñío, secretario, Juan Gomez Agido, Vicesecretario; Gerardo Cuadrado, tesorero; Pedro Sanchez, Pedro Blanco, Angel Redroche y Gabriel Sanchez, vocales.

Comisión Gestora, Anastasio De Gracia y Bernardino Cuervo.

El compañero Cienfuegos dá por terminadas las tareas del Congreso, y levanta la sesión a las once y cuarto de la noche.

De todo lo cual certifican los abajo firmantes.

EL REDACTOR DE ACTAS



EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

AE

ARCHIVOS ESTATALES